



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA

FACULTAD DE ECONOMÍA ♦ DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**Feminicidios en México (2015-2019): Un análisis desde la
vulnerabilidad laboral**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

Maestra en Economía

PRESENTA:

Julia Juárez García

TUTOR:

Dr. José Nabor Cruz Marcelo

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM

MIEMBROS DEL JURADO:

Dra. Seyka Verónica Sandoval Cabrera

Facultad de Economía, UNAM

Dra. Genoveva Roldán Dávila

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM

Dr. Domingo Rodríguez Benavides

Facultad de Economía, UNAM

Mtro. Uberto Salgado Nieto

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.

Octubre de 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos Personales

Agradezco profundamente a mis padres, María Virginia García Gálvez y Gonzalo Juárez Olgúin y hermano Gonzalo Juárez García, por las palabras de amor, los momentos de reflexión y las plegarias que con tanta vehemencia dedicaron durante las horas más oscuras en una de las pruebas más difíciles por las que atravesamos juntos el último año. No importa que tan lejos esté, su amor incondicional me hará siempre volver a casa. A mi compañero incondicional de vida, alma y espíritu inquebrantable Adrián M. Xochicale.

Me permito también, agradecer al Dr. José Nabor Cruz Marcelo, quien además de dirigir este proyecto, logró convertirse en una pieza fundamental en mi desarrollo personal ganándose mi admiración, lealtad y muy sincero cariño. En el ámbito académico, quiero reconocer la dedicación y esfuerzo de los miembros del jurado que colaboraron en la realización del actual trabajo de investigación: Dra. Seyka Verónica Sandoval Cabrera, Dra. Genoveva Roldán Dávila, Dr. Domingo Rodríguez Benavidez, y especialmente al Mtro. Uberto Salgado Nieto, a quien admiro y estimo, no sólo por la calidad de su cátedra como profesor, sino su calidez humana y disposición por motivarme a ser mejor.

Finalmente, dedico y agradezco este trabajo a las mujeres que no callan, las mujeres que gritan y sobreviven, por ellas vale la pena despertar cada día y esforzarme. Espero que las líneas que a continuación presenté, aporten voz a quienes fueron silenciadas.

Agradecimientos Institucionales

Quiero expresar mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por permitirme continuar con mi formación académica a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del semestre 2019-I al 2020-II. Asimismo, mi gratitud se extiende a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), institución que me ayudo a forjar las bases profesionales, pero sobre todo personales, para convertirme en una mujer crítica y convencida de la importancia de promover el conocimiento como un instrumento para el progreso humano y bienestar común.

En este sentido, reconozco la oportunidad brindada por el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) durante el semestre 2020-II, en la realización de mi estancia de investigación en Santa Cruz de Tenerife, España.

*“Nací como hembra animal humana.
Me dijeron que eso quería decir ser mujer.
Pero nunca supe a que se referían.”*

Leonora Carrington

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1: Femicidio	6
1.1. Un fenómeno multidimensional.....	12
1.2. Características de la violencia de género	16
Capítulo 2: Mujeres y el mercado laboral	19
2.1. Contraste de visiones	19
2.1.1. Una perspectiva neoclásica	22
2.1.2. Una perspectiva crítica hacia el Desarrollo	24
2.2. Violencia extrema de género: Un modelo causal	27
2.2.1. Hipótesis de mejora y de protección	28
2.2.2. Hipótesis de Contragolpe.....	30
2.3. Estudios relacionados.....	30
Capítulo 3: Análisis empírico en México	34
3.1. Femicidios en México	34
3.2. Vulnerabilidad Laboral de las mujeres en México	37
Capítulo 4: Estimaciones econométricas	46
4.1. Modelo con Datos Panel.....	46
4.1.1. Especificaciones del modelo general	48
4.2. Base de datos.....	50
4.3. Estadística descriptiva	53
4.4. Resultados y Pruebas.....	57
Conclusiones	69
Referencias	74

Índice de Cuadros

Capítulo 1: Femicidio

Cuadro 1.1. Tipos de femicidio	7
Cuadro 1.2. Glosario: Femicidio	9
Cuadro 1.3 Código Penal Federal: Artículo 325	11
Cuadro 1.4. Modelos para la violencia de género.....	17

Capítulo 2: Mujeres y el mercado laboral

Cuadro 2.1. Variaciones en el valor del tiempo de un hombre y	23
una mujer en el ciclo de vida	23
Cuadro 2.2. Tipo de relación entre hipótesis y dimensiones del estatus social relativo	28
Cuadro 2.3. Estatus económico relativo	33

Capítulo 3: Análisis empírico en México

Cuadro 3.1. Femicidios y Homicidios Dolosos (2015- 2019).....	35
Cuadro 3.2. Femicidios por rango de edad (2015-2019).....	36
Cuadro 3.3. Tasa de participación económica de la población de 15 años y más (2015-2019).....	38
Cuadro 3.3.1. Población ocupada por nivel de ingreso (Cuarto trimestre-2019).....	38
Cuadro 3.3.2. Población ocupada por posición en la ocupación: Empleadores (2015-2019)	39
Cuadro 3.4. Índice de discriminación salarial de la población ocupada por sector de actividad económica.....	40
Cuadro 3.5. Brecha en la tasa de participación económica entre mujeres y hombres, por grupos de edad en condición de pobreza (2008-2018).....	41
Cuadro 3.6. Razón del ingreso laboral de trabajadoras/trabajadores (2008-2018)	42
Cuadro 3.7. Brecha en el tiempo promedio que hombres y mujeres ocupados/as que destinan a quehaceres domésticos, por grupos de edad en condición de pobreza (2008-2018).....	44

Capítulo 4: Estimaciones econométricas

Cuadro 4.1. Modelo Panel General	50
--	----

Cuadro 4.1.1. Descripción de Variables	52
Cuadro 4.1.2. Localización geográfica de los Segmentos.....	53
Cuadro 4.2. Variables Dependientes	54
Cuadro 4.3. Variables Independientes	56
Cuadro 4.3.1. Modelo Agregado: Correlación	57
Cuadro 4.3.2. Primer Segmento: Correlación	59
Cuadro 4.3.3. Segundo Segmento: Correlación.....	60
Cuadro 4.4. Modelo Panel Agregado	61
Cuadro 4.4.1. Modelo Agregado: Dispersión de datos (2015-2019).....	63
Cuadro 4.5. Primer Segmento Modelo Panel: Resultados.....	64
Cuadro 4.5.1. Primer Segmento: Dispersión de datos (2015-2019)	65
Cuadro 4.6. Segundo Segmento Modelo Panel: Resultados	66
Cuadro 4.6.1. Segundo Segmento: Dispersión de datos (2015-2019)	67
Conclusiones	
Cuadro 5.1. Balance de resultados	71

Introducción

La violencia física, emocional o material ejercida contra las mujeres durante su ciclo vital en la niñez, adolescencia, adultez y tercera edad, continúa adoptando distintas formas vinculadas a las relaciones de poder que conservan rasgos de misoginia. El orden de género socialmente constituido, determina una jerarquía en la reproducción y conservación del sometimiento y subordinación de las mujeres, sostenida por costumbres, leyes e instituciones respecto a los arraigos culturales en distintas regiones del país (ONU MUJERES, 2017).

A pesar de los avances en el reconocimiento legal del homicidio por razones de género, tipificado en México como feminicidio para 2011, la violencia contra las mujeres continúa en aumento, pasando de 411 asesinatos reportados por esta causa en 2015, a 976 casos en 2019. Sobre este fenómeno, Saccomano (2017) afirma que “la violencia contra la mujer ha sido reconocida como un problema en la sociedad actual: es una violación de los derechos humanos, un problema social, un problema de salud pública y una barrera al desarrollo económico” (p.2).

Frente a la problemática planteada, el estudio del perfil y contexto de las mujeres con mayor riesgo a ser víctima de algún tipo de violencia extrema de género o feminicidio, se posiciona como un elemento central de análisis. Particularmente, se plantea como factor de estudio, la caracterización del vínculo entre las condiciones materiales que las mujeres enfrentan por medio del mercado laboral, y el aumento de los casos de feminicidio como parte de una perspectiva que busca explicar la dimensión económica del fenómeno.

Derivado de lo anterior el objetivo general de la actual investigación, es determinar la incidencia de las condiciones en el mercado laboral, específicamente de factores como la estabilidad en el empleo, la informalidad laboral y la subocupación, frente a los niveles de feminicidios reportados en México de 2015 a 2019. La propuesta del modelo que se propone, integra condiciones particulares agrupando a los estados del país en función de distintos criterios.

De esta forma, la propuesta de análisis planteada busca probar que características como la subocupación, la informalidad laboral y la estabilidad en el empleo, en efecto determinan el vínculo entre el mercado de trabajo y la violencia extrema de género que enfrentan las mujeres, con un comportamiento diferenciado para las entidades federativas en México.

El desarrollo de este documento integra cuatro elementos clave. En primer lugar, se busca delimitar el concepto de feminicidio, señalando las distintas condiciones que promueven cualquier tipo de violencia contra las mujeres y en especial, los asesinatos por motivos de género. Asimismo, se presenta un análisis teórico sobre la perspectiva multidimensional de la violencia de género, comprendida como las acciones ejercidas contra las mujeres con el fin de perpetrar una jerarquía machista.

Como segundo punto, se presentan los aportes teóricos más relevantes en la perspectiva del desarrollo integral de las mujeres en el mercado laboral frente a la violencia de género. Adicionalmente, se describe el estatus social relativo de las mujeres en el marco de su inserción en el mercado laboral y la revisión de literatura para otros casos de estudio. La cuarta sección, expone la metodología y resultados econométricos de la investigación.

El presente trabajo forma parte de los esfuerzos por integrar al estudio de la violencia de género, una perspectiva estrictamente económica. Las dimensiones política y social que caracterizan al fenómeno resultan igualmente relevantes, por lo que se integran en el desarrollo de la presentación de la perspectiva feminista y marco jurídico vigente, sin posicionarlas como el elemento central en el contenido de este trabajo.

En el margen de los resultados econométricos obtenidos, se prueba que las condiciones laborales explican el incremento en el número de feminicidios en el país. La subocupación en el empleo de las mujeres con nivel educativo medio superior o superior, y la inestabilidad laboral frente a la ausencia de un contrato escrito, promueven la violencia extrema de género a nivel nacional.

Capítulo 1: Femicidio

Como primer elemento funcional, el presente apartado se propone analizar la evolución en la delimitación del feminicidio y su integración institucional. En este sentido, la complicada discusión sobre la forma en que se ha intentado tipificar y clasificar el asesinato de mujeres por razones de género, continúa presentando cambios sobre el proceso en que estos casos se reportan. La necesidad de ampliar y estructurar mejores instrumentos jurídicos, se observa como un factor crucial en la determinación de soluciones a largo plazo.

Partiendo de la creciente demanda a nivel mundial por reconocer y hacer visible la violencia contra las mujeres, el término feminicidio se abre paso como un avance hacia la penalización de actos extremos de misoginia. La urgencia por atender este fenómeno radica, entre otras cosas, en asegurar uno de los principales derechos humanos de mujeres y hombres, el derecho a la vida (Echarri, 2011).

De acuerdo a Incháustegui & Olivares (2011), antes del reconocimiento de la violencia de género como una categoría con características particulares que tiene lugar en el marco de las relaciones entre mujeres y hombres, “había sido nombrado de diversas maneras: “mujeres maltratadas”, “esposas golpeadas”, “violencia sexual”, “violencia doméstica” y “violencia contra las mujeres”, expresiones que reflejan los múltiples emplazamientos conceptuales y políticos.” (p.14)

El antecedente institucional más importante, se remonta al Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra la Mujer, celebrado en Bruselas en 1976. El alcance del evento marcaría una pauta para el movimiento feminista, al destacar la intervención y teorización del término feminicidio por Diana Russell en colaboración con Jill Radford.

Sin embargo, Atencio (2011) afirma que el precedente histórico de este concepto fue el término femicide referido por primera vez en el libro *A Satirical View of London* de Corry (1801), seguido de los estudios de género de Diane Russell y Jane Caputi a principios de la década de 1990.

De acuerdo con estas contribuciones, el feminicidio es “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Atencio, 2011, p.2). Más adelante, el término recibiría una estructura más formal en el artículo *Femicide: Speaking the Unspeakable*, publicado en 1990, por Russell y Caputi.

Otro aporte importante tuvo lugar en 1985, cuando Mary Anne Warren calificó las muertes sistemáticas de las mujeres como un genocidio. Warren (1985) comprueba que las mujeres en edad reproductiva tienen mayor probabilidad de ser asesinadas por hombres, de acuerdo a las estadísticas, que morir por salud, accidentes de tráfico, laborales y guerras.

La castellanización del término, se introduce en México por la antropóloga y académica mexicana Marcela Lagarde quien presidió la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (Lagarde, 2006).

Adicionalmente, en el país resaltan las aportaciones teóricas y prácticas de la socióloga Julia Monárrez, que conformaron un importante acervo de evidencia estadística sobre crímenes de mujeres y niñas en la creación de la Base de Datos de Femicidio 1993-2005. A través de El Colegio de la Frontera Norte, Monárrez (2010) reporta que algunas dificultades en la obtención de datos, es el desconocimiento de una cifra exacta de mujeres asesinadas y la causa de su defunción, esto debido a la ausencia de información de la relación entre la víctima y su victimario.

La socióloga, presenta una clasificación de las modalidades en que el femicidio se presenta (Cuadro 1.1.). Las formas en las que se llevan a cabo los asesinatos, se caracterizan por la existencia de algún tipo de relación, y por causas y condiciones que concluyen en la muerte de la mujer.

Cuadro 1.1. Tipos de femicidio				
Íntimo	No íntimo	Infantil	Familiar	Por conexión
Sexual sistémico desorganizado	Sexual sistémico organizado	Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas	Por trata	Por tráfico
	Transfóbico	Lesbofóbico	Racista	Por mutilación genital femenina

Fuente: Elaboración propia con base en Olamendi (2016)

Esta clasificación, considera como premisa general el asesinato por razones de género. Específicamente, el tipo de feminicidio íntimo, no íntimo o familiar, señala las características de la relación de la víctima, quien además puede ser menor de edad (tipo infantil), mientras que características particulares de la mujer como causa, se reflejan en los tipos transfóbicos, lesbofóbicos, racistas o por prostitución.

La modalidad calificada como sexual sistémica desorganizada u organizada implica la duración del periodo en que los sujetos activos asesinan a la víctima, así como el maltrato o tortura de la que es objeto antes o después de su muerte. El asesinato por conexión, tiene lugar cuando la víctima es asesinada por un hombre como consecuencia de estar presente en el asesinato de otra mujer. Finalmente, los homicidios por razones de género vinculados con otro tipo de crimen se agrupan en los tipos por trata o por tráfico, e incluso mutilación genital femenina en la ocurrencia de este acto en contra de la voluntad de la víctima y que conlleve a su muerte.

De las referencias presentadas hasta este punto, Atencio (2011) reúne un glosario sobre la definición e implicaciones del feminicidio, de acuerdo a las autoras más relevantes y con mayor incursión en el reconocimiento del fenómeno (Cuadro 1.2.).

Cuadro 1.2. Glosario: Femicidio

Caputi (1987)

- "Asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres."

Radford & Russell (1992)

- "... incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos [...] Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidio."

Russell (2005)

- "Asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres."

Lagarde (2005)

- "Conjunto de delitos de lesa humanidad [...] Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. [...] el feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres."

Monárrez (2010)

- "El feminicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y control que tienen los hombre sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte..."

Fuente: Atencio (2011)

La influencia de las primeras mujeres en reconocer y estudiar el fenómeno, coincide no sólo con las razones que llevan al asesinato, sino en las condiciones de sometimiento y subordinación que sufren. Los aportes que han ido sumando a la definición del feminicidio, así como sus causas y consecuencias a nivel individual y social, toman como instrumento teórico, y sobre todo institucional, las posturas feministas.

Los esfuerzos derivados del movimiento feminista frente al papel del Estado y la definición del feminicidio, lograron un cambio en la perspectiva global sobre las condiciones de vulnerabilidad de cientos de mujeres. En suma, desde su dimensión política el feminicidio hace patente que muchas de las muertes no naturales de mujeres en manos de hombres,

son de hecho asesinatos evitables cometidos por razones de género, como consecuencia de la posición de discriminación estructural que la sociedad patriarcal atribuye a roles femeninos (Laurenzo, 2012).

El proceso en la evolución conceptual del feminicidio, constituye un avance para la comprensión y estudio de la violencia extrema de género. No obstante, los retos continúan en la integración jurídica de sus especificaciones.

En este sentido, como antecedente formal del reconocimiento de la existencia de los feminicidios, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declara 1975 como el año Internacional de la Mujer siendo el precedente para la creación de ONU MUJERES. A su vez, se convoca a la primera Conferencia Mundial de la Mujer, con sede en la Ciudad de México de acuerdo a Olamendi (2016).

El resultado con mayor alcance de dicha reunión, además de reconocer la responsabilidad del Estado con apego a la ONU (1979), fue la creación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Posteriormente, en 1994 se adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que aporta el reconocimiento de factores culturales y sociales, que posicionan a las mujeres en una condición de subordinación (OEA, 1999).

Tras la ratificación de ambas convenciones (CEDAW y Belém do Pará), en México se forjan las bases para dar seguimiento a la violencia contra las mujeres, así como la construcción de instrumentos jurídicos para continuar con su mitigación, así como el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, de acuerdo a ONU MUJERES (2017). Particularmente se crea la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) que protege los derechos de la mujer y define al feminicidio como:

“...la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.” (LGAMVLV, 2007, Art. 21)

Posteriormente se enuncia la Reforma al artículo primero de la Constitución (2011), que integran el elemento constitucional de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, para dar paso al reconocimiento legal vigente sobre la existencia de este tipo de violencia

extrema contra la mujer, que se tipifica y sanciona en el Artículo 325 del Código Penal Federal (Cuadro 1.3.).

Cuadro 1.3 Código Penal Federal: Artículo 325	
<p>Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:</p>	
I.	La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
II.	A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
III.	Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
IV.	Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
V.	Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
VI.	La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
VII.	El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
<p>A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa.</p> <p>Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.</p> <p>En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.</p> <p>Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días de multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.</p>	
Fuente: CPF (2019)	

En 2010 se da inicio a la tipificación del delito de feminicidio en los códigos penales del país. Guerrero y la Ciudad de México, fueron los primeros estados en hacerlo de acuerdo al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF, 2018). Como nota, ONU MUJERES (2017) aclara que a pesar de estar reconocido en los 32 códigos penales de las entidades federativas (CPEF) del país, no todas las definiciones en los CPEF están

armonizadas con el Código Penal Federal, siendo este uno de los mayores obstáculos jurídicos en México.

Más adelante, para 2015 se acordó por consenso en el documento “*Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”, adoptado durante la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de ese año, impulsar compromisos concretos respecto a la igualdad de género, derechos de las mujeres y su empoderamiento, admitiendo como parte del desarrollo el acceso a oportunidades de progreso tanto a hombres como mujeres, tema que se abordará más adelante.

Finalmente, en 2019 el Informe Global “*Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” y puntualmente para el caso de México se presentó un estudio de caso como parte del Convenio de Colaboración que se firmó en este evento entre ONU Mujeres y el Colegio de México (ONU MÉXICO, 2018).

De lo anterior, es posible observar que en México el reconocimiento de la violencia contra las mujeres, y particularmente los feminicidios han tenido avances. Sin embargo, el debate que implica su definición a nivel teórico, continúa evolucionando aún más rápido. Los instrumentos jurídicos aunque insuficientes, han intentado seguir el paso de las recomendaciones en la adición de convenios e iniciativas internacionales, apartando de la discusión la armonización en la tipificación y sentencia del delito a nivel estatal.

1.1. Un fenómeno multidimensional

Analizar los factores que explican el elevado número de feminicidios, implica entender el carácter multidimensional de su ocurrencia. El siguiente apartado, se propone resaltar la importancia del reconocimiento de este crimen y las formas en que la violencia contra las mujeres se presenta.

Los avances en la erradicación de la violencia de género y los principales estudios sobre el fenómeno, son generalmente atribuidos a la lucha feminista por hacer visibles los abusos derivados de la subordinación de las mujeres. En América Latina destacan los aportes de Lagarde (2008), Carcedo (2000) y Toledo (2009) que califican la violencia contra las mujeres como consecuencia de la desigualdad de género, en el marco de una sociedad de dominación masculina (patriarcado) que legitima acciones encaminadas a la opresión femenina para mantener dicha relación de poder (Saccomano, 2017).

La violencia contra las mujeres desde la perspectiva feminista, es vista como una causa directa de la discriminación de género producto de la impunidad del sistema de justicia que favorece a los agresores. Sobre este último punto, Carcedo (2000) niega que el comportamiento patológico de los hombres por sí mismo, constituya la causa global de los abusos contra las mujeres, sino también la dimensión sociocultural y política del fenómeno.

La expresión y normalización en el mundo de la desigualdad de género, se refleja en ámbitos como el laboral. La desigualdad en estos términos “tiene sus raíces en la división sexual del trabajo y es perpetuada por el proceso de socialización de género, un mecanismo por el cual la sociedad determina quién es un hombre o una mujer y cuál es la posición de cada uno en el mundo” (Saccomano, 2017, p.57). Asimilar y adoptar ciertos roles, es por definición sesgado, represivo e inherentemente violento, pues en el esfuerzo por mantener y reafirmar el papel de la mujer en este sistema opresivo, la violencia resulta ser uno de los medios.

En este escenario, para la lucha feminista admitir legalmente al feminicidio como un crimen de género, se traduce en el reconocimiento de la estructura de poder del hombre sobre la mujer en la violencia de género.

Por su parte, el feminismo con influencias marxistas argumenta que las mujeres se posicionan sobre una clase más baja que los hombres. Dadas las características inherentes al sistema, las frustraciones en las condiciones económicas de los hombres pueden conducir a la violencia contra las mujeres (Thomas, 1994).

En este sentido, la división del trabajo en una sociedad capitalista que por naturaleza minimiza el trabajo “pro-creativo”, otorga a las mujeres una función de apoyo a los hombres trabajadores, marginando a la mujer tanto con su fuerza laboral remunerada como la familiar no remunerada, señala Jaggar (1983).

En suma, Castaño (1999) señala que esta corriente considera que la división sexual del trabajo bajo una lógica capitalista, responde a las necesidades del sistema en dos aspectos fundamentales. Por una parte, el trabajo doméstico que las mujeres llevan a cabo funge como función del abaratamiento de los costos de reproducción de la fuerza de trabajo. En segundo lugar, las mujeres constituyen una reserva de mano de obra barata. Para el feminismo radical:

“...la división sexual del trabajo es consecuencia de la explotación de las mujeres por parte de los hombres en el seno de la familia y tiene su reflejo en el mercado, donde las mujeres desempeñan empleos que constituyen una prolongación de las tareas que tradicionalmente realizan en el hogar” (Castaño, 1999, p.32).

Algunas otras posturas feministas más críticas, se oponen a ciertas afirmaciones por parte de esta última corriente, y naturalmente a cualquier intento de la ortodoxia por describir el papel de las mujeres en la economía, como es el caso de Reed, E., Pawlowsky, H., & Cañadel, R. M. (1977). Las autoras profundizan su análisis a un nivel histórico, en donde critican la existencia de diferencias sexuales biológicas como factor que distingue a hombres de mujeres a nivel económico.

Apuntan, que es de este argumento que algunas feministas tienden a desvincular al sistema capitalista como principal enemigo de las mujeres, y colocar en su lugar la figura del hombre. Las autoras afirman:

“Su subordinación no se debe a ninguna deficiencia biológica como sexo, sino que es el resultado de los acontecimientos sociales que destruyeron la sociedad igualitaria de la gens matriarcal, sustituyéndola por una sociedad clasista patriarcal que, desde sus inicios, se caracterizó por la discriminación y desigualdad de todo tipo, incluida la desigualdad de sexos” (Reed et al, 1977, p.11)

Consideran que tras un proceso histórico de reorganización social que permitió la apropiación masculina del excedente, surge la propiedad privada y con ello la familia patriarcal. Este último instrumento social, permite la noción de transferencia de riqueza por medio de la herencia, es aquí que el papel de las mujeres se restringe al cuidado de los hijos y mantenimiento del hogar.

Si bien pareciera una crítica al capitalismo, esta relegación de las mujeres tiene lugar de igual forma en el esclavismo y el feudalismo. Sin embargo, es con el capitalismo que se alcanza el punto más bajo en su posición social, pues su lugar en el núcleo familiar les resta autonomía material frente al hombre, de acuerdo con esta crítica. Reed et al (1977), concluyen afirmando que la liberación de la subordinación de las mujeres, se logra en una lucha común de hombres y mujeres, frente a un sistema de clases engendrado bajo la lógica capitalista.

Otra perspectiva de análisis que ha logrado influir en el estudio de la violencia de género deriva de la sociología. Los aportes de esta rama, dirigen su atención al estudio de las

tendencias del feminicidio en relación con diversos escenarios sociales, en función de distintas dimensiones. Este tipo de modelos con influencia feminista consideran como causas de dicha violencia tanto variables individuales como sociales, estos son, los modelos ecológicos.

Este modelo afirma que la violencia contra la mujer es la consecuencia de una interacción multidimensional que integra factores individuales, socioculturales o situacionales (Soccamano, 2017).

De acuerdo a Martínez-Ferrer B., Monreal-Gimeno M. & Povedano-Díaz A. (2013) el Modelo ecológico se origina a partir de “los conceptos de espacio vital y campo psicológico”. Partiendo de estos referentes, Urie Bronfenbrenner formuló el modelo ecológico del desarrollo humano (...) Para el autor la conducta es una función de la interacción de los rasgos de la persona y de sus habilidades con el ambiente (...) En otros términos, la interacción de los componentes ontogénico y de socialización produce la conducta.” (p.108)

Siendo la perspectiva sociológica más utilizada para comprender las causas del crimen y la violencia de género, de acuerdo a Soccamano (2017) algunos factores específicos identificados por este modelo para los feminicidios son: el abuso previo por parte de la pareja; las amenazas de asesinato con un arma; relaciones sexuales forzadas en el ámbito de la pareja; el consumo persistente de drogas y alcohol; problemas de salud mental; el no arresto por la violación de órdenes restrictivas relacionadas con la violencia de pareja; la falta de legislación o aplicación de la misma que restrinja el acceso a las armas de fuego por parte de perpetradores; el escaso número de mujeres en el Gobierno electo, y la reducción del gasto social en áreas como sanidad y educación (WHO, 2012).

En general es posible admitir que el componente crítico de las teorías feministas, ha dado lugar a la integración de factores que anteriormente se desconocían. Siendo un fenómeno multidimensional, la violencia de género involucra el acondicionamiento de condiciones externas e internas para superar los obstáculos que continúan reproduciendo arquetipos en la relación hombre-mujer.

En el análisis teórico, la mayor ventaja de emplear el modelo ecológico se basa en la relevancia que otorga a otras dimensiones del problema que bajo otras perspectivas se ignorarían. Para el caso de los feminicidios, esta perspectiva observa los componentes políticos, económicos y sociales.

Como elemento analítico el actual trabajo adopta esta visión. Bajo este diseño metodológico, la dimensión económica expresada a través de la vulnerabilidad laboral se observa como una condición crucial en la prevención de la violencia de género, y sobre todo su expresión extrema: el feminicidio. Se asume así, la existencia de un vínculo entre el mercado laboral y el aumento en los feminicidios.

1.2. Características de la violencia de género

Comprender las condiciones en que la violencia de género se reproduce, ha sido objeto de estudio para distintas disciplinas que han intentado describir el entorno que vulnera a las mujeres. De acuerdo a Olamendi (2016), la violencia de género integra una serie de acciones encaminadas a perjudicar la integridad física, psicológica, moral e incluso económica de las mujeres, siendo el asesinato la consecuencia extrema.

Al respecto se identifican cuatro características fundamentales en estas acciones:

1. Recurrente
2. Intencional
3. Por poder o sometimiento
4. Tendencia a incrementarse

Los actos de violencia de un hombre hacia una mujer que tienen como intención menoscabar su papel social o individual, generalmente se infringen de forma constante y creciente. La intención del agresor, se enfoca en restablecer o mantener una relación de sometimiento, por lo que el escalonamiento hacia actos cada vez más violentos es común.

Como consecuencia de estos hechos, las mujeres violentadas sufren pérdidas: baja autoestima, aislamiento, miedo al agresor, inseguridad, depresión, vergüenza, culpa y/o codependencia (Olamendi, 2016).

De acuerdo con estas características, las teorías que intentan explicar la complejidad que implica la violencia de género y en específico, los casos de feminicidio, son clasificadas por Corradi, C., Marcuello-Servós, C., Boira, S., & Weil, S. (2016) en cinco tipos de aproximaciones: feminista, sociológica, criminológica, sobre derechos humanos y colonialista.

Del análisis que Corradi et al (2016) y Olamendi (2016) proponen, es posible identificar al menos dos tipos de condiciones entorno a la violencia de género. Por un lado, se

encuentran las condiciones internas que describen el posible tipo de relación previa de la víctima con su agresor. Por otra parte, observamos las condiciones de tipo externas relacionadas con las condiciones del entorno que enfrentan y que por tanto las vulnera.

Considerando estas condiciones internas y externas, Corradi et al. (2016) propone una clasificación de los modelos existentes, colocando como el centro de análisis a la víctima de la agresión. (Cuadro 1.4.)

Cuadro 1.4. Modelos para la violencia de género
<p>Modelos intrapersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos intrapersonales, que atribuyen la causalidad del comportamiento violento a diferentes variables individuales, como rasgos de personalidad o consecuencias de eventos durante el proceso de socialización.
<p>Modelos basados en subtipos de agresores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasifica el tipo de agresor de acuerdo a la forma en que expresa su violencia.
<p>Modelos Interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifican las características de una pareja
<p>Modelos socio-culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfatizan la influencia de normas sociales, creencias en valores y cultura que rigen a cierta sociedad.
<p>Propuestas inclusivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos explicativos que intentan organizar datos empíricos disponibles
<p>Fuente: Elaboración propia con base en Corradi, C., Marcuello-Servós, C., Boira, S., & Weil, S. (2016)</p>

Los modelos socio-culturales y las propuestas inclusivas, involucran el análisis de las condiciones externas de la violencia. En contraste, los modelos intrapersonales, interpersonales y aquellos basados en subtipos de agresores, se proponen describir características del agresor y su vínculo con la víctima, abordando las condiciones internas.

De los argumentos señalados, el carácter multidimensional del feminicidio se observa a partir del alcance económico, político y social de este delito considerado como la expresión extrema de la violencia de género. Aquellas condiciones materiales que vulneran la

autonomía económica de las mujeres, vinculadas a las barreras y brechas que enfrentan en su inserción al mercado laboral, constituyen la dimensión económica del fenómeno.

Los avances en el marco legal que tipifica y por tanto sentencia cualquier acción contra las mujeres, así como el reconocimiento de la violación sistemática de los derechos humanos representan la dimensión política. Mientras que la reproducción de estructuras de género jerarquizadas, heredadas del orden social de roles entre hombres y mujeres, se relaciona con su dimensión social.

Finalmente, como se ha señalado, la dimensión económica del fenómeno se expresa a través de las condiciones que las mujeres enfrentan en el mercado laboral. La ausencia del debido reconocimiento de las condiciones materiales de las mujeres, como un factor directo que promueve la violencia extrema de género, constituye la causa central para la elaboración de la actual investigación.

Capítulo 2: Mujeres y el mercado laboral

En el contexto económico, la inserción en el mercado laboral otorga a las mujeres independencia y bienestar material. De acuerdo al modelo ecológico y las teorías feministas, esta dimensión forma parte del camino hacia la solución de discriminación de género aunque no la única.

En este sentido, las transformaciones históricas en la estructura del mercado de trabajo constituyen un mecanismo que continua gestando desigualdades y abusos contra las mujeres. La violencia de género no es un fenómeno nuevo sino cambiante y multicausal.

Como parte del análisis de la violencia extrema de género, con la evidencia conceptual y metodológica indicada en el apartado anterior, es posible inferir en que las condiciones favorables del mercado de trabajo, particularmente la estabilidad en el empleo, la informalidad laboral y la subocupación, son elementos que constituyen una de las vías principales para la obtención del bienestar material y autonomía económica para las mujeres. Esto, frente a la relación de subordinación en la que socialmente se le posiciona en su rol de género.

La elección de estas dimensiones laborales, se debe fundamentalmente al objetivo alterno de la actual investigación por profundizar en el estudio de la desigualdad en las condiciones laborales que hombres y mujeres enfrentan. Tal situación se analizará empíricamente en el capítulo tres.

El presente apartado, constituye la estructura del marco teórico del papel de la mujer en el mercado laboral, presentando un análisis crítico respecto al enfoque neoclásico y otras aportaciones. El objetivo general, es exponer algunas posturas teóricas sobre el mercado laboral y fundamentalmente, analizar el debate de dos de las perspectivas más relevantes en este contexto.

2.1. Contraste de visiones

El proceso histórico que ha dado lugar al estudio del papel de las mujeres en la actividad económica, ha captado la atención de teóricos de género y economistas, quienes coinciden con la necesidad de integrar este factor en la composición de las distintas expresiones de la desigualdad de género. En este sentido, las teorías que han intentado explicar las asimetrías de género en la participación económica, se han ido ajustando a la evolución de

la perspectiva de género que otras disciplinas han desarrollado en los ámbitos político, social y cultural.

Para el análisis teórico, la definición del trabajo y producción doméstica se coloca como el primer elemento central. De acuerdo a Fina (1996), la producción doméstica es el conjunto de bienes y servicios que se producen en el hogar por alguno de sus miembros, y que se destinan al consumo dentro del mismo hogar. De estos bienes y servicios existe siempre la opción de ser adquiridos en el mercado.

Bajo este concepto, señala Castaño (1999), la economía neoclásica abstrae el trabajo doméstico de su análisis y concibe a la familia como una empresa que produce bienes empleando tiempo y recursos de mercado. En este contexto, las mujeres deciden trabajar o no en función de la decisión de mayor eficiencia de acuerdo a esta lógica, quienes (al igual que los hombres) ofertan trabajo como una elección entre ocio y renta, maximizando su utilidad.

Sin embargo, Mincer (1962) puntualiza en que las asignaciones de tiempo entre hombres y mujeres son distintas, pues estas últimas integran una opción en tres dimensiones: trabajo de mercado, trabajo de no mercado y ocio. Lo anterior implica considerar que el salario para las mujeres, no solo se ve influido por la relación renta-ocio, sino trabajo de mercado o doméstico, asumiendo además que las labores domésticas únicamente competen a las mujeres.

Como criterio general, la teoría indica que el ajuste entre oferta y demanda conduce a un salario de equilibrio y la ausencia de personas que deseen trabajar al nivel de salarios existente y no lo consiga (el mercado se vacía). Para Castaño (1999), en esta lógica las diferencias salariales por razones de género se deben a imperfecciones de mercado, pues el buen funcionamiento de este sistema implicaría que trabajadores igualmente productivos tendrían acceso a un mismo nivel salarial.

La respuesta a esta disparidad, se esboza desde la perspectiva de la Teoría del Capital Humano. En este sentido, “anticipando una vida laboral más corta y discontinua, las mujeres tienen menos incentivos para invertir en educación formal orientada al mercado y en formación en el puesto de trabajo, en capital humano en suma. Esto reduce sus ganancias salariales” (Castaño, 1999, p.29).

No obstante, la evidencia empírica como veremos en el siguiente capítulo, señala que incluso con el mismo nivel de inversión en capital humano, las mujeres enfrentan otro tipo

de obstáculos, y no exclusivamente la ausencia de incentivos para invertir en su propia educación. Para aquellas mujeres con responsabilidades de trabajo doméstico (no remunerado) la percepción potencial de un salario competitivo en el mercado laboral son menores, pues requiere mayor esfuerzo esta labor que el ocio, lo que conduce a destinar menor esfuerzo en las horas de trabajo ofertadas en el mercado.

Como una alternativa teórica, algunos institucionalistas consideran que las diferencias en el mercado laboral entre hombres y mujeres, involucran más bien aspectos ajenos a la competitividad de los individuos, sino a un mercado dual y segmentado. Esta postura señala la existencia de tres submercados: mercado primario superior e inferior, y mercado secundario (Piore, 1983). Siendo el secundario de menor cualificación e inestabilidad el que concentra en lo general a la población femenina.

Finalmente, subyace la propuesta centrada en la segregación ocupacional que indica diferencias en la distribución de las categorías laborales de las mujeres frente a las de los hombres, la cual puede ser horizontal o vertical. Cuando la distribución se presenta horizontal, mujeres y hombres trabajan en su mayoría, en ocupaciones diferentes, cuando es vertical se observa una concentración de hombres en ocupaciones situadas en la parte más alta de la escala profesional y las mujeres en la inferior (Castaño, 1999).

En el marco de la teoría económica, el enfoque neoclásico ha sido uno de los más influyentes en este ámbito. Las propuestas desarrolladas por Gary Becker componen el eje precursor del estudio y crítica de la dinámica en la inserción de las mujeres al mercado laboral.

Dados los supuestos y aseveraciones que el modelo neoclásico asume, el resultado casi natural ha sido la crítica de autores con una formación teórica distinta. Una de las contra partes con mayor influencia fue elaborada por Amartya Sen, quien además propuso una visión menos restrictiva y con elementos de análisis más complejos.

Para abordar ambas visiones, a continuación se presenta una explicación y análisis teórico, subrayando los aspectos fundamentales para finalizar con las conclusiones de ambas propuestas.

2.1.1. Una perspectiva neoclásica

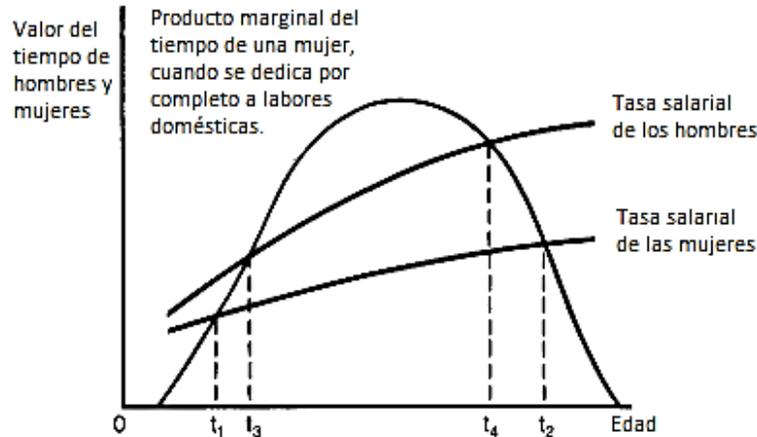
En la mayor parte de los estudios sobre el mercado de trabajo en su distinción de género, la perspectiva dominante parte de los modelos de cooperación o negociación intrafamiliar. Su importancia se debe a la caracterización de la disponibilidad de tiempo y recursos de hombres y mujeres para incorporarse a cierta actividad laboral en un entorno de acuerdos familiares. Pollak (2005) estudia los modelos más relevantes sobre asignación intrafamiliar, ofreciendo una clasificación de los mismos.

Derivado de estos modelos, se encuentran las propuestas de Becker (1991) en su obra *A Treatise on the Family*. Este modelo sugiere que la participación de las mujeres en el mercado laboral se ve limitada dado el gasto de energía que implican las tareas domésticas no remuneradas. Considerando su enfoque de capital humano, señala que la menor disponibilidad de tiempo para labores remuneradas de las mujeres frente a la de los hombres empleados, supone una desventaja en el incentivo sobre la inversión en capital humano. Becker (1991) menciona que “la evidencia sugiere, a pesar de no estar demostrado, que las ganancias de mujeres y hombres podrían no ser iguales a pesar de que su participación fuera igual” (p.56)

En su estudio sobre la inserción de las mujeres al mercado laboral, Gary Becker se apoya en el concepto de la división sexual del trabajo, identificando características biológicas de género respecto a la concepción de hijos, y la energía y recursos que implica. Señala la persistencia de una brecha de género dentro del mercado de trabajo.

El Cuadro 2.1., ilustra el comportamiento de dos perfiles representativos de un hombre y una mujer, en donde las mujeres podrán pertenecer al mercado laboral antes de t_1 y después de t_2 , pues durante este periodo su tasa salarial excede el producto marginal doméstico. En el punto en que se intersectan ambas curvas, las mujeres ofertan suficientes horas de trabajo en el mercado para igualar el producto marginal doméstico.

Cuadro 2.1. Variaciones en el valor del tiempo de un hombre y una mujer en el ciclo de vida



Fuente: Becker G. (1991)

Adicionalmente se muestra en el Cuadro 2.1., que las mujeres cuentan con menor tiempo en el mercado laboral remunerado que los hombres, si tomamos en cuenta que su disponibilidad se da previo a t_1 y posterior a t_2 . En suma, las mujeres entre las edades t_1 y t_2 no se encuentran en el mercado laboral pues su tiempo es mejor valorado en actividades domésticas no remuneradas.

Lo más relevante en el análisis de esta propuesta, reside en la diferencia entre las curvas de tasa salarial de ambos sexos, previo a su intersección en t_1 , t_3 y t_4 , t_2 con la curva del producto marginal doméstico. Esta situación, no sólo ilustra la brecha de género en el mercado laboral, sino el deterioro en las condiciones que las mujeres enfrentan al intentar insertarse en el mismo.

De acuerdo con estos planteamientos, la solución que plantea Gary Becker se basa en un conjunto de modelos de asignación intrafamiliar. Estas propuestas teóricas, surgen como la respuesta al conjunto de decisiones que llevan a las mujeres (u hombres) a emplearse en el mercado laboral en el marco de un núcleo familiar.

En primer lugar se encuentra el modelo de altruismo. Este modelo supone que un miembro proveedor de la familia, maximizará su utilidad sujeto a la restricción de recursos disponibles dentro de la misma, y la condición de garantizar que ningún miembro de la familia se encuentre en una situación peor o por debajo que él o ella.

En segundo lugar, se encuentra el modelo de mercado matrimonial, que asume la existencia de dicho mercado en donde nadie estará dispuesto a aceptar menos de lo que

él o ella recibirían en otro matrimonio. El tercer modelo, se basa en la asignación intrafamiliar eficiente que permite la separación de la producción doméstica y el consumo, abriendo el camino al análisis de la producción doméstica al margen de la asignación intrafamiliar.

En esencia la postura neoclásica, restringe su análisis al asumir características particulares para hombres y mujeres en el marco de la racionalidad, y sobre todo, del interés propio en la toma de decisiones. Marçal (2016) señala en su propia crítica que es la ambición por crear una teoría que lo explicará todo, lo que condujo a Gary Becker a aplicar estos conceptos hacía fenómenos como el trabajo doméstico, la discriminación y el funcionamiento de las familias.

Con esta intención, señala Marçal (2016) se produce una respuesta lógica para ciertos cuestionamientos en el contexto familiar, las personas se casan, tienen hijos o deciden divorciarse para maximizar su utilidad. El discurso trastocó la participación de la mujer, Marçal (2016) reflexiona bajo esta perspectiva y señala que pensaban que si el mercado decide que las mujeres ganen menos debía de ser lo que merecían, pues a ellas no les es racional invertir el mismo esfuerzo que a un hombre en el mercado laboral frente al propio trabajo doméstico (no remunerado), así como incrementar su nivel educativo.

Las críticas de esta última reflexión, entre otras cosas, se basan en la ausencia de evidencia que justifique que la mujer está biológicamente mejor capacitada para las labores domésticas, y por tanto, que no invierta en su propio nivel educativo, y a su vez a un salario que corresponda a su trabajo como los hombres. En el marco de las propuestas y conclusiones de este modelo, en el siguiente apartado se expone la contra parte y crítica al modelo de Gary Becker, sobre el alcance de los supuestos neoclásicos que caracterizan su influencia.

2.1.2. Una perspectiva crítica hacia el Desarrollo

Los argumentos del modelo de altruismo propuesto por Becker (1991), así como su aplicación empírica y perspectiva de la división sexual del trabajo en el contexto del mercado matrimonial, son evaluados y confrontados con la postura de Amartya Sen, por autores como Hicks (2002).

De acuerdo con su enfoque de capacidades, que implican las combinaciones alternativas con las que una persona cuenta para hacer o ser, Sen (1993) se contrapone al enfoque

tradicional sobre la utilidad personal, pues considera que si bien los objetos “proveen la base para una contribución al estándar de vida, no son en sí mismos una parte constituyente de ese estándar” (Sen, 1984, p.334)

En esta concepción, lo que interesa es evaluar la habilidad real para poder alcanzar o lograr funcionamientos a lo largo de la vida, los cuales pueden relacionarse con una adecuada nutrición, buena salud, etc. Incluso el acceso a la seguridad pública. A partir de estas capacidades y funcionamientos, una mujer podrá definir su acceso a bienes materiales o ingresos monetarios y no al contrario.

La cuantificación de las condiciones laborales de género desde la perspectiva promovida por Gary Becker, se enfrentan a una fuerte crítica desde la modelación del bienestar propuesta por Amartya Sen integrando un criterio con cualidades adicionales. A nivel empírico, la disparidad en las capacidades básicas entre mujeres y hombres es estudiada en el trabajo *Missing women*, que pone de manifiesto el acceso desigual de las mujeres a la educación, nutrición y salud siendo este hecho la principal causa de la pérdida o muerte de mujeres, de acuerdo con Sen (1992).

Por su parte, como uno de los puntos centrales Becker (1991) asume que los agentes son estimulados en el ámbito económico por intereses propios en un escenario de competencia y racionalidad económica. Para el modelo de altruismo, el jefe de familia distribuye su ingreso entre los miembros, siendo él quien decide por todos considerando la maximización eficiente en la asignación de recursos. El hogar se compone por un cónyuge que obtiene un salario en el mercado laboral y otro que se queda en casa.

Una crítica derivada de lo anterior, se concentra en el estudio más complejo del interés propio que motiva a los jefes de familia a llevar a cabo la distribución del ingreso, pues para Amartya Sen, este argumento implica una imprecisión de relaciones de poder de género, que más allá de un modelo de negociación intrafamiliar en el contexto del género, Sen (1987) lo define como una relación cooperativa de conflicto.

La relación cooperativa de conflicto, soluciona el problema empírico señalado por Hicks (2002), que indica que asumir un jefe de familia (como una persona empleada en el mercado laboral) y otro que simplemente se queda en casa, resulta inaplicable dadas las limitaciones en la disponibilidad de datos, así como la imprecisión de operar con salarios y precios imaginarios.

El modelo de relación cooperativa de conflicto, lleva a otro nivel el análisis de género incluyendo aspectos de negociación entre ambos géneros en un contexto de conflicto y competencia. El aspecto cooperativo del modelo, se involucra tomando en cuenta la relación de parentesco entre los individuos influenciada por roles de género frente a cierto nivel de interés propio.

De acuerdo a este modelo, existe una distinción entre la percepción individual de los intereses y la medición del bienestar. La perspectiva de quien contribuye a la prosperidad de la familia se incluye en el análisis, convirtiendo el modelo básico de negociación, en otro más complejo con base en la existencia de una tecnología social, es decir, una organización social que establece el uso de técnicas específicas de producción y combinación de mano de obra.

La principal crítica, de lo que Sen (1981) llama la literatura neoclásica, se basa en la limitada visión de los problemas de negociación. La trivialización del comportamiento de los individuos con una percepción ambigua de sus intereses particulares, diluye en sus argumentos el aspecto crucial de la naturaleza en la división de género. De esta forma, se genera una percepción de legitimidad sobre lo que es merecido y lo que no en su descripción del papel que hombres y mujeres tienen.

Desde el punto de vista de una economía con perspectiva de género, el uso de una única función de utilidad para la asignación de recursos se presenta como una figura de apariencia “armoniosa” que enmascara una estructura patriarcal autoritaria. La rigidez de este instrumento analítico, implica la aceptación de dicho estatus por parte de quienes son discriminados (mujeres y/o infantes) que puede reflejar la forma de consciencia falsa, de acuerdo a Benería (2008), o aparente en tanto se intenta evadir las consecuencias del desacato.

En general, el marco de referencia que el presente trabajo retoma del mercado laboral, se basa en las aportaciones de la perspectiva de Amartya Sen. Se considera como factor determinante la disposición de capacidades con las que las mujeres cuentan para alcanzar su bienestar, y más puntualmente lo que Sen (1985) define como libertad de agencia, es decir, “lo que una persona es libre de hacer y alcanzar en la búsqueda de cualquier meta o valor que él o ella considere importante.” (p.203)

En otras palabras, son los niveles de desigualdad y discriminación en las condiciones laborales, un elemento que incide en los niveles de violencia que las mujeres enfrentan

condicionando su bienestar a partir de sus capacidades. Su participación en el mercado laboral y las condiciones dentro del mismo, parte de un panorama asimétrico en la composición de la división sexual del trabajo. Dentro del modelo de negociación entre hombres y mujeres, se retoma el modelo de conflictos cooperativos que reconoce un orden social de género que exacerban cierto estatus social de la mujer en su cooperación dentro del matrimonio.

Considerando la propuesta metodológica presentada en el capítulo dos, la crítica teórica del modelo neoclásico se adapta a los fines de la investigación. Considerar variables como el nivel de ingreso o el tiempo que se relacionan con el supuesto de racionalidad entre los agentes económicos, limita el alcance del análisis que busca desagregar la desigualdad en el mercado laboral para vincularlo con la violencia extrema de género a nivel empírico.

El siguiente apartado, se propone llevar a cabo la presentación de las hipótesis de investigación que permitirán formular el modelo econométrico. Adicionalmente, se expone la revisión de otros estudios de caso con objetivos similares a los planteados en esta investigación.

2.2. Violencia extrema de género: Un modelo causal

A nivel institucional, el deterioro en las condiciones laborales de las mujeres y el incremento en la incidencia de delitos calificados como feminicidio, constituyen dos formas de discriminación que impide gravemente a la mujer gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. (CEDAW, 1992)

Ambos factores, el económico y el delictivo, encuentran distintas formas de interactuar, para González (2014) dentro de los costos de la relación entre la vulnerabilidad socio-económica de las mujeres y la propensión a que sean víctimas de violencia extrema se encuentran efectos económicos y sociales.

Resultado de los costos o efectos tangenciales en el aumento del crimen por cuestiones económicas, se deriva el impacto e influencia que la violencia ejerce sobre el estatus social relativo de las mujeres. De estas propuestas, distintas aportaciones empíricas se han desarrollado y adaptado una metodología que se propone comprobar el vínculo entre el mercado de trabajo y la violencia de género, específicamente para el caso de México es Liu & Fullerton (2015) quien propone una forma de análisis empírico que coincide con los objetivos de la actual investigación.

Antes de enunciar las hipótesis que explican el vínculo entre la violencia y ciertas características puntuales de la población femenina, es necesario contextualizar el perfil de la mujer en una estructura teórica: el estatus social relativo.

De acuerdo a Liu & Fullerton (2015), dicho estatus se compone de tres dimensiones: educativa, económica y política, suponiendo que en cada uno de ellos existe una relación directa con la violencia.

De acuerdo a esta clasificación, se derivan tres hipótesis centrales que se convierten en las ecuaciones del Cuadro 2.2., en donde la hipótesis de mejora y de protección comparte la misma correlación negativa frente a la violencia, contrario a la hipótesis de contragolpe.

Cuadro 2.2. Tipo de relación entre hipótesis y dimensiones del estatus social relativo	
<i>Hip. Mejoramiento</i> → $V_f = -\beta_1(Ed_y) - \beta_2(Ec_y)$	(1)
<i>Hip. Protección</i> → $V_f = -\beta_3(P)$	(2)
<i>Hip. Contragolpe</i> → $V_f = \beta_1(Ed_y) + \beta_2(Ec_y) + \beta_3(P)$	(3)
<i>Ed_y</i> = Estatus relativo en educación	
<i>Ec_y</i> = Estatus económico relativo	
<i>P</i> = Estatus político relativo	
Fuente: Elaboración propia con base en Liu Y. & Fullerton L. (2015)	

La hipótesis de mejora y de protección, otorgan un comportamiento en dirección opuesta al estatus social de la mujer y los niveles de violencia. El fortalecimiento de los principios de equidad de género o acciones encaminadas a la reducción de la brecha de género, inducen a menores niveles de violencia contra las mujeres.

Por su parte, la hipótesis de contragolpe indica una relación positiva, pues entre mejor sea el estatus social de las mujeres, la relación de poder del hombre frente a la mujer tratará de imponerse por medio del sometimiento.

2.2.1. Hipótesis de mejora y de protección

Consolidar la dimensión educativa, fortalece el posicionamiento laboral de las mujeres por medio de un mayor ingreso potencial, toda vez que esté se vincule a un mejor empleo. De acuerdo con el marco teórico y metodológico, es el acceso a mejores condiciones laborales lo que termina por reducir el riesgo a ser víctima de algún tipo de violencia de género. De acuerdo a Aizer (2010) la importancia del ingreso potencial sobre el corriente, integra el

escenario potencial que las mujeres tienen para emplearse y por lo tanto, generar mejores condiciones de vida.

En esta perspectiva, Aizer (2010) analiza la relación que prevalece entre el salario de las mujeres frente al nivel de violencia al que se someten, empleando como marco de referencia el modelo de negociación de Nash aplicado a Estados Unidos de 1990 a 2003. Dadas las relaciones de género, la utilidad es una función de consumo y violencia, en este sentido la utilidad del hombre crece con la violencia y la de la mujer disminuye.

El principal resultado de su estudio es consistente con el modelo propuesto. La violencia contra la mujer disminuye en tanto su ingreso y empleo aumenta. En suma, concluye que “una distribución más equitativa de recursos y políticas en favor de la brecha salarial de mujeres y hombres también reduce la violencia y los costos asociados con la misma.” (Aizer, 2010, p.12)

El número creciente de víctimas de violencia de género, (específicamente feminicidio) son asesinadas y/o maltratadas por alguna pareja o familiar cercano. Una mujer con la posibilidad de contar con educación suficiente que le asegure estabilidad económica fuera de dicha relación, incrementará sus posibilidades de evitar o salvaguardarse de algún riesgo.

Es así que en el ámbito económico y específicamente el laboral, con mejores oportunidades de empleo y una reducción en la brecha salarial, se favorece el estatus económico relativo de las mujeres, que bajo ciertas condiciones, promueve una relación negativa con la violencia. Afirmar la tendencia restrictiva y directamente inversa entre la violencia y el estatus laboral de las mujeres, podría implicar la desacreditación de la importancia que tienen aspectos complementarios, por tal motivo resulta fundamental subrayar su papel como promotor, y no como único elemento.

Por último, la influencia política que propone la hipótesis de protección, de acuerdo a Elías (1978) logra disminuir la violencia por medio del aumento en la representación política de las mujeres en cargos dentro de la vida pública, promoviendo acciones en favor de la lucha contra dicho comportamiento. Si bien los hallazgos empíricos que respaldan dicha hipótesis podrían ser verdaderos, es importante considerar que la representación política no podría ser suficiente sin un contexto en donde se integre y considere la iniciativa de las mujeres que forman tal representación.

De igual forma que en el caso del estatus laboral de las mujeres y su propuesta en relación con la violencia de género, el ámbito político no puede definirse como el único factor de relevancia. Limitar y restringir al estatus de la representación femenina en la política como determinante para la hipótesis de protección, implica descartar la relevancia de otros ámbitos que sin estos, la representación política dejaría de tener sentido.

2.2.2. Hipótesis de Contragolpe

El sentido en que las tres dimensiones se integran en la explicación de esta hipótesis, contiene un gran peso cultural. Es necesario tener en cuenta que la violencia, también responde a un arraigo social que promueve acciones de sometimiento contra las mujeres.

La hipótesis de contragolpe, propone una relación contraria o de contragolpe, es decir, el fortalecimiento de las tres dimensiones constituye una razón del hombre o en general de la sociedad, para incrementar su violencia contra las mujeres a fin de reproducir su misoginia.

La evidencia cuantitativa disponible limita el alcance de esta aseveración, por lo que es necesario inferir en los factores que lo hacen posible, a partir de evidencia empírica de otra especie.

2.3. Estudios relacionados

Tradicionalmente, la violencia de género se atribuye a condiciones jurídicas, políticas o sociales que limitan su comprensión. Como se indicó en el primer capítulo, la violencia contra las mujeres es un fenómeno multidimensional que exige la atención e integración de propuestas desde la perspectiva de distintos campos en el camino de su erradicación.

En este contexto, desde su dimensión económica, algunos autores han desarrollado metodologías derivadas de las hipótesis del estatus social de la mujer, para promover el empoderamiento a través de mejores condiciones materiales y laborales.

Los estudios de Liu & Fullerton (2015) bajo la hipótesis de mejora, proponen un modelo para México, similar al que la presente investigación plantea. En su artículo afirman que niveles relativamente altos en el estatus social de la mujer, medido a través del ámbito educativo, económico y político se asocia con bajos niveles en la tasa de homicidio de mujeres.

En la construcción econométrica de su modelo, construyen una variable dependiente para inferir los asesinatos por razones de género (Tasa de homicidio de mujeres). Proponen como variables independientes el grado de escolaridad a nivel secundaria, la participación de la fuerza de trabajo de las mujeres, y el porcentaje de participación de mujeres en puestos de liderazgo público.

Sus resultados indican que, un nivel relativamente alto de educación y estatus político, reduce distintos tipos de violencia contra la mujer, además de que el impacto del estatus político y educativo en la victimización de las mujeres, varía en función del tipo de relación del agresor con la víctima.

Un estudio que centra sus esfuerzos en el ámbito económico, es desarrollado por Iregui-Bohórquez, Ramírez-Giraldo & Tribín-Urbe (2019) para el caso de Colombia de 2009 a 2013. El modelo afirma que existe una relación entre el ingreso generado por las mujeres en zonas rurales y la violencia doméstica.

Se define a la violencia doméstica como variable a explicar, mientras que el ingreso generado por mujeres, actividad económica, población rural y conflictos armados como las variables explicativas. Sus resultados demuestran que una mayor parte de los ingresos generados por mujeres en zonas rurales en casi todas las actividades económicas, disminuye cuando incrementa la violencia doméstica.

Existen dos estudios adicionales para Estados Unidos, Aizer (2010) y Vieraitis (2007). Estos modelos señalan que un incremento en el salario relativo de las mujeres, incrementa su poder de negociación y reduce los niveles de violencia, a partir del incremento de sus oportunidades fuera.

El modelo pone como variable dependiente agresiones a mujeres, e integra en su componente independiente la brecha salarial, desempleo, ingreso per cápita de la población de mujeres entre 15 y 44 años. Se observa que una reducción de la brecha salarial reduce también la violencia contra las mujeres.

Para el caso de la hipótesis de protección, se presentan dos estudios aplicados para India Chattopadhtat & Duflo (2004) y Luke & Munshi (2005). El primero de ellos propone que las mujeres inmersas en la vida pública, tienen un impacto a su favor en los niveles de violencia. Por lo que el modelo predice, que con mujeres al mando, los resultados de política se encontrarán más cerca de lo que las mujeres quieren frente a lo que los hombres desean.

Observan que las mujeres electas invierten más en bienes públicos, relacionados a las preocupaciones de las mismas mujeres y menos en las de los hombres.

El estudio de Luke & Munshi (2005) encuentra que un incremento exógeno en el ingreso de la mujer entre las castas inferior, incrementa la inversión en educación y una menor probabilidad de que los niños se casen bajo la base de la tendencia tradicional.

Finalmente, para la evidencia de la hipótesis de contragolpe Swers (1998) busca probar que la relación entre el estatus de las mujeres y la violencia, esto en función de la relación con el agresor. Se desagregan tres modelos en función de la relación que el agresor mantiene con la víctima: relación íntima, conocido y extraño. Estos tres modelos integran: la relación del ingreso con la educación, el voto, participación de la fuerza laboral de las mujeres y variables de control.

Para el caso de violencia en una relación íntima, la hipótesis de protección se ajusta, ya que mayor poder político puede reducir la violencia. Sin embargo, para agresiones de conocidos y extraños, se apoya el argumento que asocia un aumento en la participación laboral de las mujeres con un incremento en las tasas de violencia.

Por su parte, Swers (1998) aplica un modelo similar en donde propone que la elección de mujeres para el congreso de Estados Unidos representa más que un asunto de equidad, pues constituye una diferencia sustancial. Se encuentra que las mujeres que pertenecen al congreso, tienen una mayor probabilidad de votar por asuntos que afectan no sólo a cuestiones de género sino asociadas a las minorías.

Por otro lado, Iyer, Mani, Mishra & Topalova (2012) y Heath (2014) encuentran para India y Bangladesh, respectivamente, que un incremento en la representación femenina en los gobiernos locales, promueve un incremento significativo en los crímenes documentados contra las mujeres, esto se traduce en un incremento en los casos reportados frente a la incidencia de tal crimen. Puntualmente, para el caso de Bangladesh se encuentra que las mujeres que trabajan, enfrentan una mayor tasa de violencia doméstica que las mujeres que no trabajan, pero solo aquellas que tienen menos educación o son muy jóvenes cuando se casan.

La presentación de estos estudios, arroja resultados relevantes en cuanto a las relaciones encontradas, sin embargo, explicar la violencia en cada país dependerá de la estructura económica, institucional y en gran medida cultural. Este último factor resulta decisivo para la hipótesis de contragolpe.

Como se indicó, México ha sido objeto de estudio encontrando evidencia que respalda la hipótesis de mejora. Sin embargo, es necesario considerar que los modelos propuestos presentan una restricción central en la conformación de sus bases, pues es hasta 2015 que la tipificación del delito de feminicidio se contabiliza y presenta por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Adicionalmente, el estatus relativo aunque ampliado, no integra factores específicos del mercado laboral a excepción del estudio de Liu & Fullerton (2015) que no llega a centrar la atención en esta dimensión, siendo este un determinante en la participación económica de las mujeres en México. La construcción de variables con más información centrada en las condiciones laborales constituye el aporte central de la investigación. (Cuadro 2.3.)

Cuadro 2.3. Estatus económico relativo
<i>Hip. Mejoramiento</i> $\rightarrow V_f = -\beta_1(Ec_y)$ (4)
<i>Hip. Contragolpe</i> $\rightarrow V_f = \beta_1(Ec_y)$ (5)
<i>Ec_y</i> = Estatus económico relativo
Fuente: Elaboración propia

La presente investigación, tiene como objetivo resaltar la importancia de las condiciones laborales de las mujeres por medio de las propuestas planteadas por la hipótesis y de mejoramiento y contragolpe. En este sentido, el modelo empleado parte del Cuadro 2.3., en donde se admite la presencia de dos tipos de mecanismos, que vinculan la violencia extrema de género con las condiciones laborales para las mujeres.

El estatus económico relativo supone una dimensión estratégica para la erradicación de la violencia de género. Las oportunidades de inserción al mercado laboral, y las condiciones favorables dentro del mismo, otorgan a las mujeres bienestar material y autonomía económica suficiente, para evitar ser víctimas de hostigamiento o abusos en el núcleo familiar por dependencia económica. Asimismo, las condiciones laborales adversas que las mujeres enfrentan, constituye una forma de violencia de género, partiendo de las asimetrías en el ingreso potencial que esperan recibir y el grado de subocupación del empleo.

La evidencia empírica sobre estas afirmaciones, tendrá lugar en los siguientes capítulos. En principio, se muestran los datos para ilustrar el escenario en que esta situación tiene lugar. Posteriormente, los resultados encontrados por medio de los modelos econométricos, darán cuenta de la magnitud y comportamiento a lo largo del país de los parámetros que las ecuaciones del Cuadro 2.3. propone, y finalmente concluir con un análisis general.

Capítulo 3: Análisis empírico en México

En México, la desigualdad de género es un fenómeno que no sólo se expresa a través de la creciente violencia contra las mujeres, sino de la ausencia de garantías de un mercado laboral más equitativo. A fin de evidenciar este panorama, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentan datos que puntualizan la persistencia de brechas de género en el contexto laboral. Por su parte, la violencia extrema de género tipificada como feminicidio, es presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

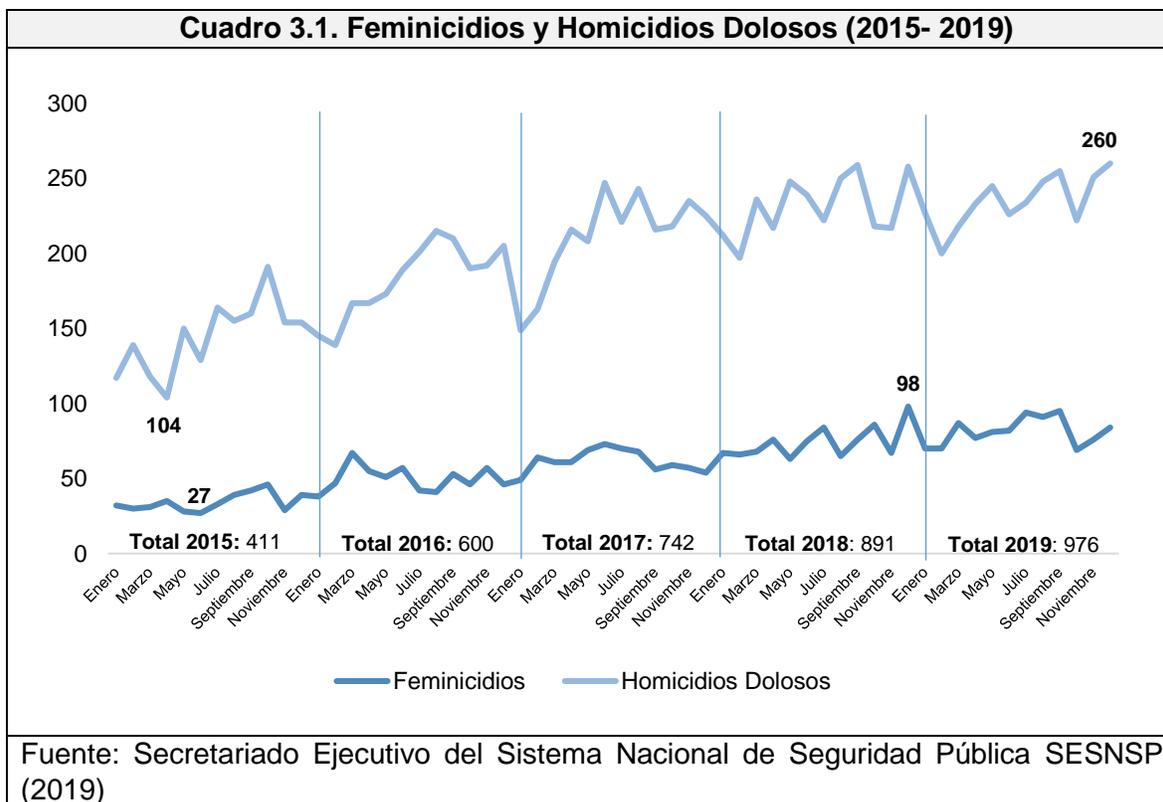
El presente capítulo presenta y analiza los datos de los dos escenarios que componen la investigación. En primer lugar, se ilustra la tendencia de los feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres en México, seguido de algunos datos que exponen la desigualdad en las condiciones laborales entre hombres y mujeres.

3.1. Feminicidios en México

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), de los 46.5 millones de mujeres de 15 años o más que residen en el país, 30.7 millones (66.1% en promedio) han sufrido al menos un incidente de violencia, esto es, siete de cada diez mujeres han reportado algún incidente relacionado a su género, volviéndolas vulnerables a actos de violencia extremos: feminicidio.

El Cuadro 3.1., muestra el número de feminicidio a nivel nacional con periodicidad mensual. Al menos una mujer fue asesinada por esta causa diariamente entre enero de 2015 y mayo de 2019.

Si bien los homicidios dolosos, es decir, aquellos asesinatos cometidos de forma intencional, reportados no necesariamente se tipifican como feminicidios, continúan representando un elemento de violencia que las mujeres enfrentan. En ambos casos se observa un incremento sostenido durante el periodo.

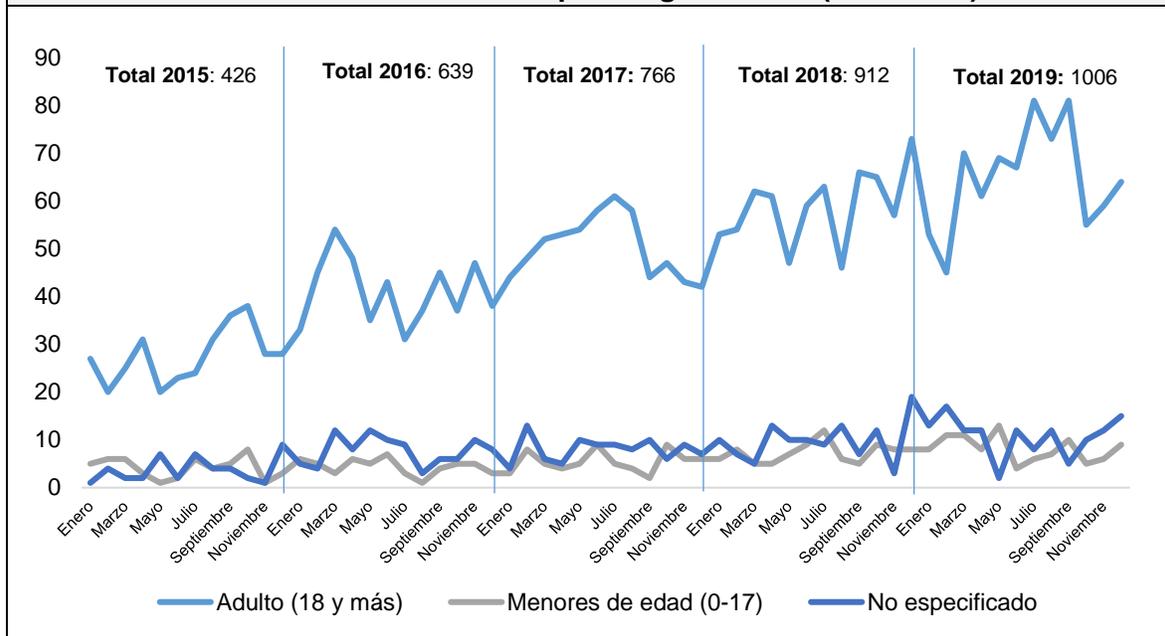


De 2015 a 2019, el aumento del total de asesinatos contra mujeres se duplicó. En diciembre de 2019 se reporta la cifra más alta en un mes con 260 homicidios dolosos, mientras que en diciembre de 2018 se alcanza el valor máximo registrado en un mes con 98 feminicidios en el país. A pesar de la aparente disminución en los meses posteriores, la tendencia parece continuar su trayectoria ascendente.

De las mujeres que reportaron haber sufrido al menos un incidente de violencia por motivos de género (66.1% de la población femenina en promedio para 2016), alrededor de 49% presentó violencia emocional, seguida por un 41.3% que declaró haber sufrido violencia sexual; 34% física y 29% económica, patrimonial o discriminación a lo largo de su vida, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. (CNDH, 2018)

Como información adicional, el Cuadro 3.2., ilustra la tendencia por grupos de edad de los feminicidios en México durante el mismo periodo. Las cifras muestran que las mujeres mayores a 18 años presentan mayor riesgo, superando durante todo el periodo a la población de menos a 17 años de edad.

Cuadro 3.2. Femicidios por rango de edad (2015-2019)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP (2019)

La concentración de los casos en mujeres adultas, se presenta como un primer indicio para considerar factores específicos en el perfil que vulnera a este grupo de la población de ser víctima de violencia de género. Condiciones sociales, económicas y políticas configuran el escenario para el análisis de los datos.

En suma, es posible observar un escenario de creciente violencia generalizada contra las mujeres. Específicamente se identifica una concentración de agresiones contra mujeres mayores a los 18 años de edad. Al mismo tiempo, el incremento en las denuncias por lesiones dolosas durante los primeros meses del 2019 alerta al país de un escenario propicio para que la violencia extrema continúe en aumento.

Si bien las cifras oficiales de femicidios anteriormente presentadas son consideradas para el análisis de datos del capítulo cuatro, es necesario señalar algunos aspectos en la contabilización de los datos. Como se mencionó en el primer capítulo, de acuerdo a ONU MUJERES (2017), el reconocimiento en los 32 estados del país del delito en los Códigos Penales de las Entidades Federativas (CPEF) no necesariamente se corresponde con la tipificación del Código Penal Federal.

La importancia de este último aspecto, reside no sólo en la congruencia nacional para la impartición de justicia, sino en el monitoreo del fenómeno real a nivel estatal. La disparidad

entre lo que ocurre y lo que se procesa y reporta, podría significar la subvaloración del fenómeno en algunas regiones y viceversa.

En este sentido, al analizar el acervo periodístico en los últimos años, los casos parecen indicar una tendencia significativamente mayor a la de las cifras reportadas por el SESNSP. Es la geofísica María Salguero, quien a partir de 2016 decide contabilizar e identificar a nivel nacional los casos reportados en la plataforma digital Google Maps reconocida como una de las “Mujeres más poderosas de México en 2020”, de acuerdo a la revista Forbes (Mendoza, 2020).

El proyecto personal de Salguero (2016), no sólo ilustra las coordenadas de cada uno de los feminicidios, sino aporta información precisa de la víctima y el presunto asesino, así como el número de la carpeta de investigación cuando se cuenta con una. Tan solo para 2019, de acuerdo con su registro en México se reportaron 3825 casos, frente a los 1006 feminicidios oficialmente reportados del Cuadro 3.2.

A pesar del reconocimiento internacional y nacional del trabajo de investigación y localización de Salguero (2016), las cifras del SESNSP permanecen sin cambios. Sin embargo, la tendencia para ambos casos permanece en un mismo sentido creciente para todo el país.

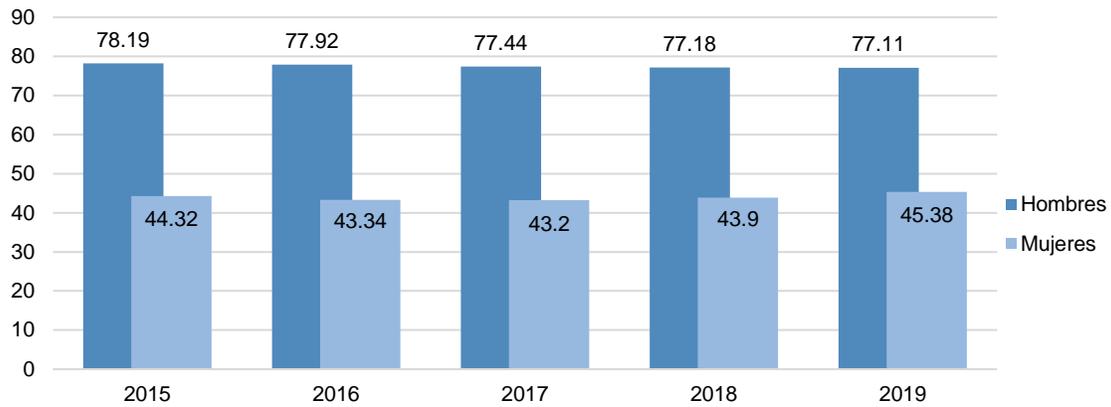
3.2. Vulnerabilidad Laboral de las mujeres en México

Caracterizar las condiciones que describen a la población de mujeres en México con mayor propensión a sufrir algún tipo de agresión y, fundamentalmente, ser víctima de cualquier delito relacionado con su género, resulta en un esfuerzo por integrar factores sociales, culturales, económicos y políticos.

El presente apartado, se propone presentar una de las dimensiones más importantes que forma parte del desarrollo integral de las mujeres, es decir, la creciente brecha de género en las oportunidades y condiciones económicas, específicamente el deterioro laboral y la consecuente vulnerabilidad económica que las mujeres enfrentan, que se traduce en acceso a estabilidad laboral.

En México, la tasa de participación económica de la población de 15 años y más para las mujeres ha permanecido en un rango de 43% entre 2015 y 2018, por debajo del 77% para el caso de los hombres durante el mismo periodo (Cuadro 3.3.).

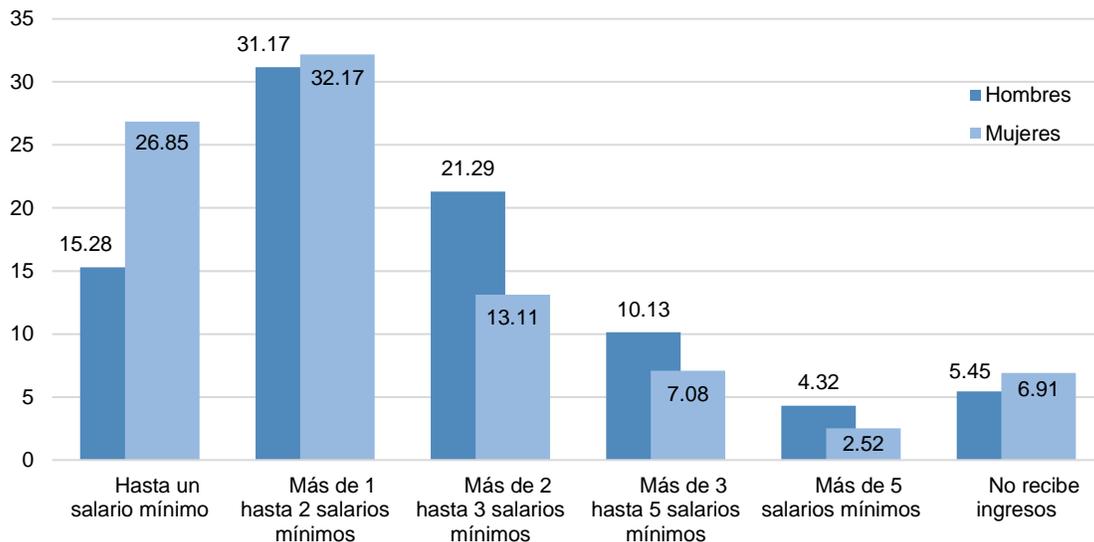
Cuadro 3.3. Tasa de participación económica de la población de 15 años y más (2015-2019)



Fuente: Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015, 2016, 2017, 2018, 2019. Cuarto trimestre.

La brecha en la tasa de ocupación entre mujeres y hombres es persistente a través de los años, con aproximadamente 33 puntos porcentuales y variaciones de menos de 0.5 puntos, se observa un incremento para 2019 en la participación femenina. El Cuadro 3.3.1., muestra la distribución de la población ocupada por nivel de ingreso para el último trimestre del 2019.

Cuadro 3.3.1. Población ocupada por nivel de ingreso (Cuarto trimestre-2019)



Fuente: Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018. Cuarto trimestre.

Observamos que para las percepciones de más de uno hasta dos salarios mínimos, las mujeres alcanzan un nivel superior a la de los hombres respecto a su total, sin embargo, en

el resto de las categorías, la tendencia se invierte. El 15.28% de los hombres llega a percibir hasta un salario mínimo, mientras que para las mujeres esta cifra incrementa a 26.85%, es decir, entre el segmento de la población con percepciones salariales bajas, las mujeres concentran el mayor porcentaje de la población ocupada en el país. Adicionalmente, se observa que la brecha salarial se mantiene para niveles de ingreso superiores a dos salarios mínimos, ya que la mayor parte la concentran los hombres.

El Cuadro 3.3.2., indica el porcentaje de la población ocupada por posición en la ocupación, particularmente como empleador. Relacionando este tipo de posición con el nivel de responsabilidad que implica otorgar empleo a otras personas, la brecha ha ido en aumento.



Del total de la población ocupada para el último trimestre de 2019, 6.68% de los hombres se encontraba en un puesto de este tipo con alto grado de responsabilidad y diligencia en su trabajo, mientras que para el caso de las mujeres, la cifra desciende aún más con respecto a 2018, hasta 2.78 por ciento.

Por su parte, el Cuadro 3.4., reporta la tendencia de los últimos ocho años respecto a la brecha salarial, este índice de discriminación salarial permite ver que las mujeres reciben un menor salario que los hombres, tomando en cuenta el nivel de escolaridad y el promedio de ingreso por hora trabajada (INEGI, 2018).

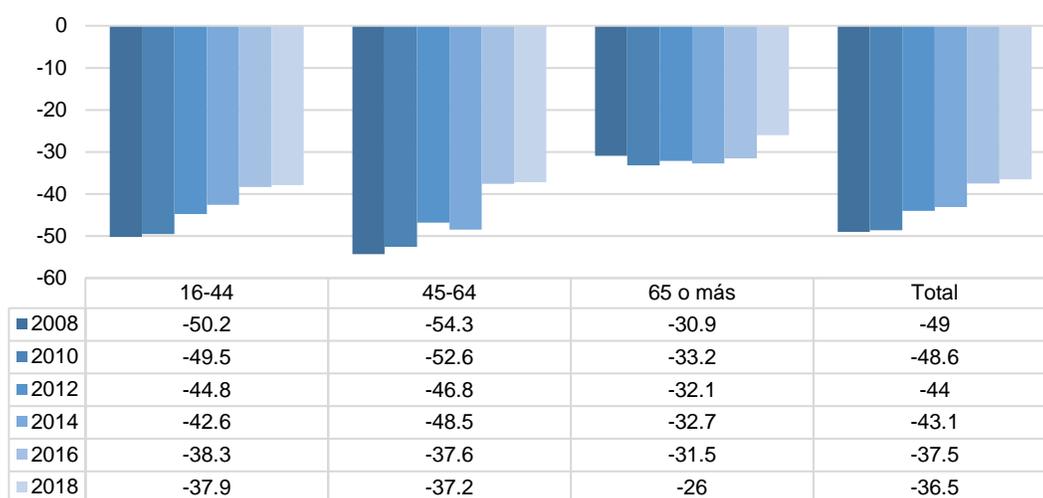
Cuadro 3.4. Índice de discriminación salarial de la población ocupada por sector de actividad económica									
Sector de actividad económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	-8.4	-5.3	-4.7	-3.1	-6.5	-6.2	-5.1	-5.8	-5.4
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	-0.7	-3.7	-1.2	2.9	1.2	-1.9	-2.6	14.7	3
Comercio	-25.5	-21.2	-19.5	-19.3	-17.6	-23.9	-24.2	-16.9	-18.7
Restaurantes y servicios de alojamiento	-13.0	-3.7	-7.7	-2.3	-18.4	-3.8	-4.7	-9.9	-5.9
Industria manufacturera	-22.1	-15.8	-17.7	-18.1	-18.2	-17.8	-22.3	-17.8	-15.3
Servicios profesionales, financieros y corporativos	-38.1	-10.9	-6.1	-7.9	-7.3	-14.3	-6.0	-3.3	-6.6
Servicios sociales	-13.9	-9.5	-11.1	-9.6	-14.8	-15.2	-6.9	-13.3	-11.7
Servicios diversos	3.1	8.5	-1.0	4.1	-2.3	0.7	0.3	1.2	3.9
Construcción	-12.3	-31.9	-15.3	4.8	-19.7	-17.2	-13.1	-10.5	-11.2
Industria extractiva y de la electricidad	20.8	-8.5	8.5	-1.3	-1.8	-7.1	2.6	1.7	8.9
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	2.8	-0.4	-3.4	-9.2	4.0	-3.6	1.9	0.8	3.3
Actividades del gobierno y de organizaciones	-2.7	-1.5	2.2	1.6	-0.6	2.6	3.9	2.1	-5.9
Fuente: INEG (2018)									

Cuando el valor del índice es negativo, es necesario incrementar el salario de las mujeres para lograr la igualdad en estos términos. A pesar de observarse reducciones durante este periodo, no son definitivas, pues mientras que en 2013 el total fue de -3.1%, la cifra empeora para 2018 con -5.4%. Particularmente, la industria manufacturera tiende a ser la más polarizada con -15.3% en 2018, mientras que actividades relacionadas con el sector primario, favorecen a la mujer.

Como parte de los esfuerzos encaminados al reconocimiento de brechas de género en el país, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta las condiciones socioeconómicas de las mujeres en México con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2008-2014, y el Modelo Estadístico para la continuidad del MCS-ENIGH de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 y 2018.

El Cuadro 3.5., presenta la brecha en la tasa de participación económica de mujeres y hombres por grupo de edad en condición de pobreza. Cuando se presenta un valor negativo, la tasa de participación económica de hombres es mayor que la de las mujeres. Observamos que durante todo el período y en los tres grupos de edad el valor es negativo.

Cuadro 3.5. Brecha en la tasa de participación económica entre mujeres y hombres, por grupos de edad en condición de pobreza (2008-2018)



Fuente: CONEVAL (2020)

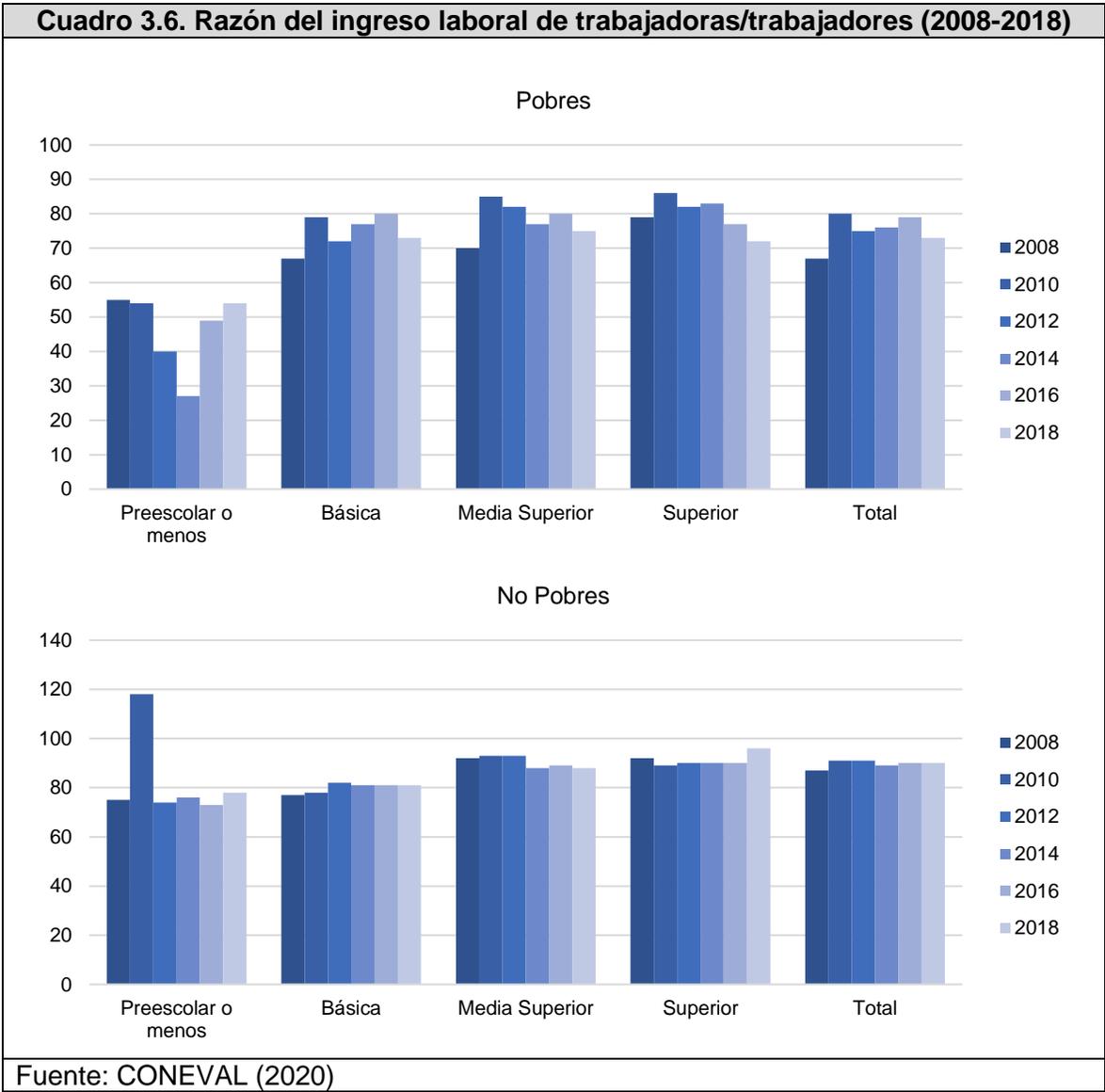
En términos generales, a pesar del descenso en la brecha en alrededor de 20 puntos porcentuales en todos los grupos de edad, las diferencias persisten. Como lo señala en su informe *Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores (2020)*, el CONEVAL insiste en la importancia que representa para las mujeres acceder al mercado laboral remunerado, en favor de su autonomía económica y participación en el control de sus recursos, hecho que además las coloca en el ámbito social como proveedoras de ingresos para los hogares. Las disparidades reportadas además, indican las dificultades que aún tienen las mujeres para incorporarse, mantenerse o reintegrarse a los mercados laborales a lo largo del curso de vida.

Adicionalmente, se reporta la persistencia en la segmentación del mercado laboral. Dentro de la clasificación que el CONEVAL (2020) indica, la mayor parte de la población masculina se desempeña en ocupaciones con escasa participación femenina (masculinizadas), mientras que las mujeres se emplean en actividades donde el número de mujeres u hombres es equilibrado (mixtas), o en donde predomina la participación femenina (feminizadas).

En cifras, para 2018 del total de hombres ocupados 64% se encontraba en actividades masculinizadas y 30% en las mixtas. Para el caso de las mujeres, 51% se ocupó en actividades feminizadas y 35% en mixtas.

Por su parte, el Cuadro 3.6., reporta la razón del ingreso laboral de trabajadoras y trabajadores por condición de pobreza y educación. El indicador toma valores menores a cien cuando el salario mediano por hora de las mujeres es inferior al de los hombres, bajo el mismo nivel educativo y condición de pobreza. Cuando el valor supera cien unidades se reporta el caso contrario.

Del grupo de personas en condiciones de pobreza, el valor máximo observado tiene lugar en 2010 del grupo de personas con nivel de instrucción superior. Los datos permiten observar que dentro de los trabajadores y trabajadoras en condición de pobreza, persisten mayores disparidades del ingreso laboral en favor de los hombres.



Del total de las cifras, observamos que únicamente para el sector con nivel educativo preescolar o menos en condición de no pobreza se superan las cien unidades, es decir, en este caso las mujeres perciben un salario mediano por hora mayor al de los hombres para 2010. En general, el valor es inferior a cien.

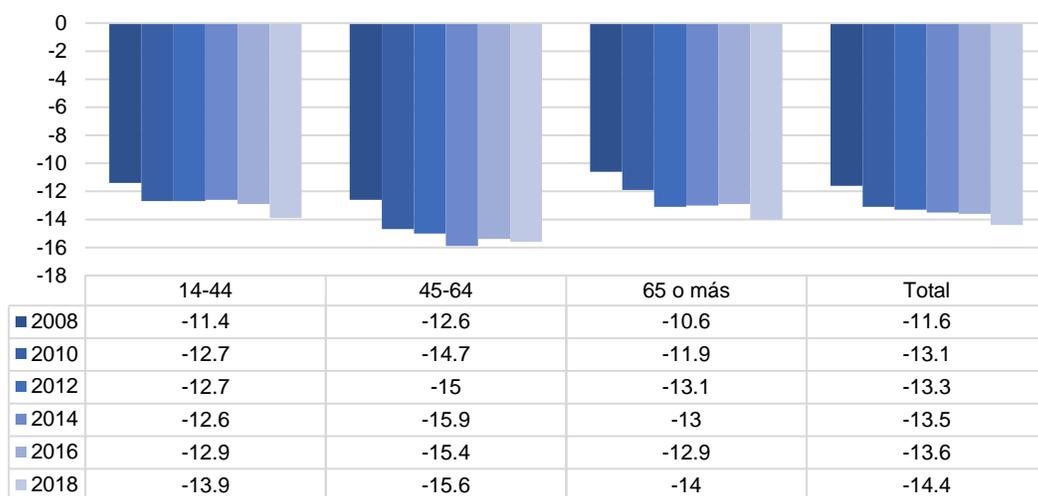
El segmento de aquellas personas con nivel medio superior no pobres, se coloca como el más equitativo sin alcanzar valores por encima de 93 unidades. Observando el grupo de personas en condición de pobreza, en los niveles educativos con nivel básico o menos se concentra la mayor disparidad en los ingresos para todo el periodo. El nivel educativo superior en condiciones de pobreza es el sector más afectado pasando de 83 unidades a 72 en 2018, tendencia que se revierte entre la población no pobre, pues la cifra alcanza un máximo de 96 unidades durante el periodo en el último año.

En cuanto al acceso a una jornada laboral completa, entendida como aquella con una duración de al menos 35 horas semanales, el CONEVAL (2020) reporta que 34% de las mujeres en 2008 laboraban a tiempo parcial frente al 15% de los hombres, en 2018 el porcentaje se eleva a 39% para las mujeres y 16% para los hombres.

El comportamiento en el tipo de jornada laboral, se refleja entre otras cosas en la división sexual del trabajo en los hogares. Las mujeres, que tradicionalmente se les relaciona con trabajo doméstico no remunerado, eligen emplearse a tiempo parcial dentro del mercado laboral como estrategia de acuerdo a los datos, incluso si esta decisión implica precariedad en el empleo, menor remuneración e inestabilidad laboral.

En este sentido, el Cuadro 3.7., muestra el tiempo que hombres y mujeres insertados en el mercado laboral, dedican a quehaceres domésticos por grupo de edad. Cuando el valor se observa negativo, las mujeres dedican mayor tiempo a estas actividades domésticas que los hombres. En todo el periodo, para todos los grupos de edad, el valor es negativo.

Cuadro 3.7. Brecha en el tiempo promedio que hombres y mujeres ocupados/as que destinan a quehaceres domésticos, por grupos de edad en condición de pobreza (2008-2018)



Fuente: CONEVAL (2020)

Es posible observar que en todos los casos el valor se vuelve más negativo para 2018. En total el tiempo destinado a quehaceres domésticos por parte de las mujeres (se vuelve más negativo) reporta un incremento generalizado. Para el grupo de edad entre 45 y 64 años se observa el mayor valor (-15.9 unidades).

En suma, las cifras muestran la existencia y permanencia de un patrón histórico de género del mercado laboral para México. Analizar las distintas características del mercado laboral en el país, se traduce en resaltar brechas de género para prácticamente todos los grupos de edad, nivel educativo y condición de pobreza.

Para contextualizar dichas brechas, en México se observó en 2018 que entre la población en condición de pobreza, las mujeres obtenían 73 pesos por cada 100 pesos respecto a los hombres. Por su parte, el rezago educativo de aquellas familias con jefatura masculina fue de 40% frente al 50% en el caso de las jefaturas femeninas. En el contexto laboral, las mujeres se emplearon en mayor medida sin retribución salarial, pues por cada 100 hombres ocupados sin percibir un pago se contabilizaron 141 mujeres en la misma situación (CONEVAL, 2020).

A pesar del aparente mejoramiento en los niveles de acceso a oportunidades y diversas iniciativas por generar programas más incluyentes para las mujeres, las asimetrías parecen tomar nuevas formas que involucran arraigos en los roles de género dentro de los hogares.

Si bien la brecha en la participación económica entre hombre y mujeres ha descendido, otras características como la composición de los hogares con jefatura femenina, el tiempo dedicado a tareas domésticas no remuneradas, y condiciones laborales específicas como la subocupación o tipo de posición en la ocupación, se posicionan como las nuevas formas de discriminación de género.

En general, la vulnerabilidad laboral persiste, entendida en estos términos como el obstáculo que supone ser mujer en un mercado de trabajo segmentado y cada vez más desigual. Retomando la evidencia empírica, la creciente ocupación en trabajo doméstico no remunerado para el caso de las mujeres, así como la menor instrucción y percepción salarial frente a los hombres, conjuga el escenario propicio para restar autonomía económica de las mujeres.

Capítulo 4: Estimaciones econométricas

Una vez delimitados los conceptos centrales, la orientación teórica del documento y los datos que lo respaldan en los apartados previos, a continuación se exponen los resultados obtenidos del ejercicio práctico. El siguiente capítulo tiene como objetivo general, probar la existencia de la relación entre algunas condiciones específicas del mercado laboral que las mujeres enfrentan a nivel estatal, con el incremento en los niveles de violencia extrema de género.

A fin de observar el fenómeno como caso práctico en México de 2015 a 2019, el desarrollo del presente capítulo se desagrega en cuatro partes. En primer lugar, se presenta una breve exposición teórica del método de estimación elegido, seguido de una delimitación más específica de la forma de empleo de estos instrumentos econométricos. En segundo lugar, se mencionan las fuentes y especificaciones de las variables independientes elegidas para la estimación.

Con la intención de introducir un escenario preliminar, el tercer apartado detalla algunas relaciones a partir del análisis que aporta la estadística descriptiva de las variables independientes y dependientes. Finalmente, se concluye el capítulo con la exposición de los resultados finales de las estimaciones propuestas a lo largo del documento, acompañado de las pruebas pertinentes para validar la veracidad de las relaciones encontradas.

4.1. Modelo con Datos Panel

En principio, es necesario introducir una explicación general de la base econométrica como el fundamento de los resultados presentados en este capítulo. De acuerdo a Cameron & Trivedi (2005), a diferencia de los modelos en sección cruzada o series de tiempo, la modelación con datos panel o longitudinales son medidas repetidas en diferentes puntos en el tiempo para una misma unidad individual (personas, firmas, estados o países). Esto se traduce en captar la regresión sobre individuos y tiempo, con un subíndice doble.

Este arreglo de datos puede clasificarse según dos criterios centrales. Por un lado, se tienen los datos balanceados (todos los individuos cuentan con todas sus observaciones para cada periodo) y no balanceados (no todas las observaciones se encuentran en la base).

Por otra parte, el modelo podría ser un panel corto (más individuos que periodos temporales) o largo (más periodos temporales que individuos).

De acuerdo a Cameron & Trivedi (2009), el modelo general panel se expresa de la siguiente forma:

$$y_{it} = \alpha_{it} + x'_{it}\beta_{it} + u_{it}$$
$$i = 1, \dots, N, \quad t = 1, \dots, T$$

Donde x'_{it} es el regresor, α_{it} y β_{it} parámetros, y u_{it} el error idiosincrático. Al analizar la ecuación anterior, se observa que el modelo no es estimable, pues hay un número mayor de parámetros a estimar que observaciones. En ese sentido, se vuelve necesario establecer algún tipo de restricción o condición a los parámetros α_{it} y β_{it} con respecto al error idiosincrático.

En primer lugar, y como la derivación más lógica se encuentra el modelo agrupado como la propuesta con el margen más restrictivo sobre α_{it} y β_{it} . Los coeficientes en este caso se asumen constantes, es decir, existe un único parámetro que describe el comportamiento de las observaciones entre individuos y en el tiempo, prescindiendo del doble subíndice:

$$y_{it} = \alpha + x'_{it}\beta + u_{it}$$

Continuando con esta presentación, subyace una segunda respuesta para los datos longitudinales, esto es, el modelo con efectos fijos:

$$y_{it} = \alpha_i + x'_{it}\beta + \varepsilon_{it}$$

En donde ε_{it} es i.i.d. (independiente e idénticamente distribuida sobre i y t). De acuerdo a Cameron & Trivedi (2009), que denomina a α_i el efecto específico individual del modelo, permite a cada individuo contar con un intercepto distinto aunque la pendiente continua siendo la misma. Este término captura la heterogeneidad que no es posible observar en el modelo. En este sentido, se permite que α_i se correlacione con x'_{it} (endogeneidad), sin embargo, este último no se correlaciona con ε_{it} .

Como tercera vía, se presenta el modelo de efectos aleatorios. Si bien existe variación entre individuos de igual forma, este modelo asume que se trata de un efecto aleatorio, por lo que no se supone ninguna correlación entre las variables independientes. Cameron & Trivedi (2009) lo expresa:

$$y_{it} = \mu + x'_{it}\beta + u_{it}$$

Donde el término error se expresa:

$$u_{it} = \alpha_i + \varepsilon_{it}$$

Como nota adicional, según indica Cameron & Trivedi (2005) los modelos con datos panel, generalmente presentan problemas con correlación temporal para algún individuo. En general, la solución puede residir en el supuesto aplicado a la estructura de los errores, es decir, aplicando *xtregar* (asume una estructura AR(1) a los errores, es decir, $u_{it} = \rho u_{i,t-1} + \varepsilon_{it}$) o *xtgls* (obtiene los resultados mediante el método de Mínimos Cuadrados Generalizados Factibles Agrupados) asumiendo los errores estándar asociados al modelo, correctos.

Considerando estas propuestas, y la aplicación del Test de Hausman para elegir el modelo más pertinente, el siguiente apartado delimita del modelo presentando las variables propuestas para el modelo. El significado de las pruebas realizadas y ajustes de las mismas en los modelos presentados, se explican al exponer los resultados.

4.1.1. Especificaciones del modelo general

La heterogeneidad de las condiciones económicas en México configura un mercado laboral igualmente diferenciado considerando factores culturales, sociales y políticos particulares en cada uno de los 32 estados que componen al país. El género, constituye igualmente un elemento que diferencia a las distintas entidades del país en el contexto laboral.

Es posible observar esta segmentación, a través del estudio *El mercado laboral en México desde la perspectiva de Geografía del Género* de Herrera & Cerqueira (2003), en donde afirman que “un mercado laboral puede manifestarse en muy diversas formas dependiendo del sector económico al que se esté haciendo referencia, [...] de lo que se desprende una heterogeneidad y complejidad cuya espacialidad y temporalidad pueden generar desequilibrios.” (p.66)

El instrumento teórico más importante del estudio de Herrera & Cerqueira (2003), se basa en la llamada Geografía del Género, la cual busca analizar la forma en que procesos socioeconómicos, políticos o ambientales influyen en la relación entre hombres y mujeres, considerando sus manifestaciones en el espacio en que tienen lugar. De este trabajo se

concluye la existencia de problemáticas relacionadas con la “equidad e igualdad en las oportunidades de acceso al empleo en todo el territorio nacional, a partir de identificar plenamente la división espacial del trabajo” (p. 78).

Por otra parte, observar las diferencias a nivel estatal respecto a la composición laboral por género resulta evidente a partir de los datos. Por ejemplo, en su informe INEGI (2018), señaló que para 2018, la tasa de participación económica femenina más alta del país se reportó en Colima con 55.5%, con una diferencia entre las tasas de hombres y mujeres de 22.7 puntos porcentuales. En cambio, Chiapas apenas alcanzó el 26.3% de su población femenina ocupada con una diferencia entre sus tasas de 57.2 puntos porcentuales.

De la misma forma que ocurre en el mercado laboral, la violencia de género presenta importantes diferencias a nivel estatal. Para 2016, INEGI (2018) indicó que el estado con la mayor prevalencia de violencia de pareja en mujeres de 15 años y más de edad a largo de su vida total (emocional, física, sexual y/o económica o patrimonial), fue el Estado de México con 53.3%, mientras que la entidad con el menor porcentaje fue Campeche con 32.1 por ciento.

Asumiendo bajo estas condiciones, la composición histórica del mercado laboral en México a nivel regional y los datos que así lo confirman, se incorpora al análisis econométrico de la presente investigación la unidad estatal.

Adicionalmente, la desagregación de datos de violencia de género por entidad federativa, así como la heterogeneidad del mercado laboral en México previamente mencionada, se observó que las variables explicativas de la propuesta econométrica puedan cambiar de una región a otra. A fin de capturar estas diferencias, se propone la integración de más de un modelo panel para explicar la relación entre el mercado laboral y los niveles de violencia. La elección de segmentos para el modelo se desarrollará en los apartados posteriores.

En principio, el Cuadro 4.1., presenta el Modelo Panel General de la investigación, esto es, la forma canónica en que el modelo se construyó a partir del fundamento teórico y empírico anteriormente presentado. Como elemento funcional, la construcción que supone la variable dependiente, se define como violencia extrema de género, esto es, la suma de aquellos delitos cometidos contra mujeres de manera intencional y que hayan afectado su integridad física principalmente.

Cuadro 4.1. Modelo Panel General

$$VioPC_{it} = \beta_1(PS_{it}) + \beta_2(PD_{it}) + \beta_3(TS_{it}) + \beta_4(TOSI_{it}) + \beta_5(TSYR_{it}) + \beta_6(TTA_{it}) + \epsilon_{it}$$

$VioPC_{it}$ = Violencia per cápita
= (Feminicidios + Homicidios dolosos + Lesiones dolosas) per cápita

PS_{it} = Población Subocupada

PD_{it} = Población Desocupada

TS_{it} = Tasa de subocupación

$TOSI_{it}$ = Tasa de ocupación en el sector informal

$TSYR_{it}$ = Trabajadoras subordinadas y remuneradas

TTA_{it} = Tasa de trabajadoras asalariadas

i = Estado

t = Trimestre

Nota: El modelo integra un rezago en las variables independientes, a fin de observar su impacto.

Fuente: Datos obtenidos del SESNSP (2015-2018) y ENOE (INEGI) a partir de 2005

El objetivo es observar el comportamiento que vincula los altos niveles de violencia contra las mujeres abordado previamente con el mercado laboral desde la perspectiva de género. Sin embargo, es preciso señalar que otros factores de igual relevancia intervienen fundamentalmente los niveles de impunidad o efectividad en el sistema de justicia del país.

En este sentido, como se aclaró en el primer capítulo, la ausencia de una armonización en la tipificación del feminicidio a nivel estatal, constituye un factor a considerar en la tendencia creciente del fenómeno, pues la clasificación de los casos podría subvalorar las cifras reales dadas las discrepancias a nivel regional de su definición legal. Asimismo, la falta de condiciones que garanticen una sentencia y proceso verdaderamente efectivo, implica incentivos para el incremento de la violencia de género.

A fin de solucionar estas restricciones y enriquecer los resultados que en primera instancia buscan probar la relación entre violencia de género y condiciones laborales para las mujeres, el análisis admite otro tipo de delitos. Los Homicidios y Lesiones Dolosas cometidas contra mujeres, se consideran como parte de la variable dependiente a nivel Per Cápita.

4.2. Base de datos

Para la elección de bases de datos en la construcción del modelo, seleccionar únicamente como variable explicada los feminicidios reportados que otorga el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), supone dos obstáculos centrales.

Por un lado, el cambio en la metodología que incorpora a los feminicidios puede relacionarse con imprecisiones o cambios en la contabilización de los datos, así como un periodo de estudio reducido. En segundo lugar, a nivel estatal existe una gran cantidad de periodos sin casos reportados que no se relaciona necesariamente con la ausencia de los mismos, sino con las limitaciones en su correcta tipificación.

En este sentido, se integran en una misma variable dependiente el número de feminicidios, homicidios y lesiones dolosas hacia mujeres ajustando las cifras a nivel per cápita por estado. Además de la relevancia directa de los feminicidios con las condiciones laborales de las mujeres, los homicidios y lesiones dolosas forman parte de los casos de violencia de género extrema.

Por su parte, de las variables independientes se propone una selección de variables del mercado laboral que otorga la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El Cuadro 4.1.1., presenta la definición de cada una de ellas de acuerdo al glosario del INEGI (2019), así como especificaciones particulares relacionadas con ajustes o consideraciones para el estudio empírico a desarrollar en este trabajo.

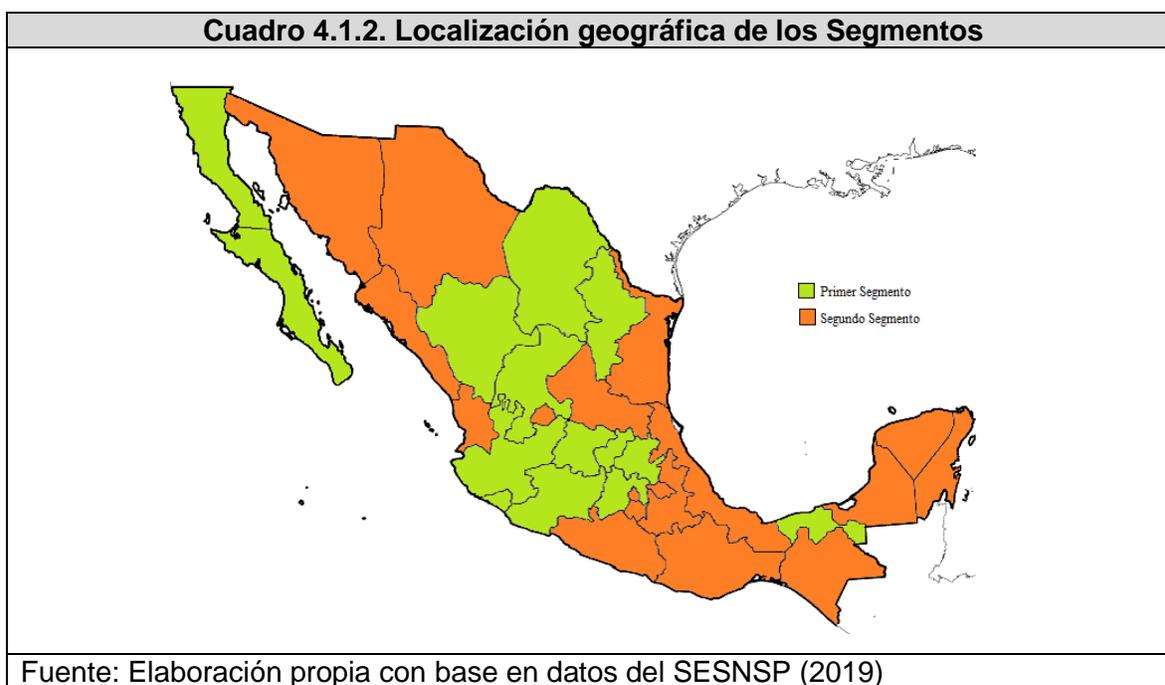
Cuadro 4.1.1. Descripción de Variables		
Nombre de la variable	Definición	Especificaciones
Violencia Per Cápita	Número de agresiones cometidas contra las mujeres.	La suma de feminicidios, homicidios y lesiones dolosas, per cápita.
Población Subocupada	Mujeres de 15 y más años de edad que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual les permite.	Se obtiene el porcentaje de mujeres subocupadas con nivel de educación medio superior o superior.
Población Desocupada	Mujeres de 15 y más años de edad que en la semana de referencia buscaron trabajo porque no estaban vinculadas a una actividad económica o trabajo.	Se obtiene el porcentaje de mujeres desocupadas con nivel de educación medio superior o superior.
Tasa de Subocupación	Porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite.	Integra a la población total de mujeres por estado.
Tasa de Ocupación en el Sector Informal	Proporción de la población ocupada que trabaja para una unidad económica no agropecuaria que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que los ingresos, los materiales y equipos que se utilizan para el negocio no son independientes y/o distinguibles de los del propio hogar.	Integra a la población total de mujeres por estado.
Trabajadoras subordinadas y remuneradas	Integra la clasificación por disponibilidad de contrato.	Mujeres con disponibilidad de contrato escrito indefinido, temporal, de baso o planta.
Tasa de Trabajadoras Asalariadas	Porcentaje de la población ocupada que percibe de la unidad económica para la que trabaja un sueldo, salario o jornal, por las actividades realizadas.	Esta integra a la población total de mujeres por estado.
Fuente: Elaboración propia con base en ENOE (2019), INEGI (2019)		

Con la intención de observar el impacto específico para cada variable, se detallan las transformaciones realizadas a cada variable. Para el caso de la Población Subocupada y Desocupada, se considera el nivel de instrucción. De la clasificación que la ENOE ofrece, se toma en cuenta el porcentaje de la población de mujeres en condiciones de subocupación y desocupación con nivel educativo medio superior y superior.

La intención es observar la incidencia de la violencia extrema de género, sobre la población con alto nivel educativo. En el caso de las Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas, se toma el porcentaje de mujeres bajo dicho estatus con algún tipo de contrato escrito. El objetivo es observar el peso que la estabilidad laboral tiene sobre la incidencia de la violencia de género.

4.3. Estadística descriptiva

Como primer elemento del modelo Panel General, el Cuadro 6.2, presenta el comportamiento diferenciado de las variables dependientes. En promedio, de cada 100,000 mujeres, 23.49 fueron asesinadas o violentadas de 2015 a 2019. Alrededor de 22 casos a nivel per cápita fueron reportados como lesiones dolosas. En términos absolutos, de los 24.69 asesinatos ocurridos en promedio, entre cinco y seis se procesaron como feminicidios.



En el Cuadro 4.1.2, se observan dos segmentos en verde y naranja, que componen el mapa de la República Mexicana. El primero, se construyó con los estados que cuentan con al menos cinco periodos por arriba de la media nacional 23.48941 de la variable construida (violencia), y el segundo reúne a las entidades con más de 15 trimestres por debajo de la misma.

El Cuadro 4.2., desagrega la variable dependiente Violencia a nivel per cápita (Violencia PC) que, como se señaló en el Cuadro 4.1., integra la suma de los Homicidios Dolosos, Lesiones Dolosas y Feminicidios a nivel per cápita. Adicionalmente, se observan las mismas variables en términos nominales como parte de la interpretación preliminar de la estadística descriptiva. El primer conjunto de variables corresponde a las cifras que suman los 32 estados del país, los siguientes dos corresponden al Primer y Segundo Segmento indicados anteriormente.

Cuadro 4.2. Variables Dependientes				
Modelo Agregado				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia*	23.4894	17.6937	0	97.7600
Lesiones Dolosas*	22.1589	17.4064	0	97.0201
Homicidios Dolosos*	0.0236	0.0544	0	0.8660
Feminicidios *	0.2875	0.3236	0	3.2237
<i>Cifras a nivel Per Cápita</i>				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia	499.5203	729.7136	0	5732
Lesiones Dolosas	474.8047	713.6149	0	5651
Homicidios Dolosos	18.8328	20.8985	0	114
Feminicidios	5.8609	7.3585	0	56
<i>Cifras en términos nominales</i>				
Primer Segmento				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia*	37.3069	15.9944	4.4944	97.7600
Lesiones Dolosas*	35.7790	15.8938	1.3218	97.0201
Homicidios Dolosos*	0.0280	0.0767	0	0.8660
Feminicidios*	0.2765	0.3315	0	3.2237
<i>Cifras a nivel Per Cápita</i>				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia	850.3036	976.6007	17	5732
Lesiones Dolosas	821.8214	954.3416	5	5651
Homicidios Dolosos	22.7785	24.8938	0	114
Feminicidios	5.6714	6.9771	0	41
<i>Cifras en términos nominales</i>				
Segundo Segmento				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia*	12.7424	9.6797	0	42.9843
Lesiones Dolosas*	11.5655	9.2602	0	42.2301
Homicidios Dolosos*	0.0202	0.0260	0	0.1438
Feminicidios*	0.2961	0.3175	0	1.6892
<i>Cifras a nivel Per Cápita</i>				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Violencia	226.6889	189.6265	0	841
Lesiones Dolosas	204.9028	177.8968	0	820
Homicidios Dolosos	15.7638	17.0248	0	106
Feminicidios	6.0083	7.6484	0	56
<i>Cifras a nivel Per Cápita</i>				
Elaborado con datos de la ENOE y el SESNSP con periodicidad trimestral de 2015 a 2019.				
Primer Segmento: Estados de la República Mexicana que presentan un nivel de violencia contra las mujeres por arriba de la media (23.48941) en al menos cinco periodos.				
Segundo Segmento: Estados de la República Mexicana que presentan un nivel de violencia contra las mujeres por debajo de la media (23.48941) en más de quince periodos.				

Para el Primer Segmento, en promedio durante los 20 trimestres del periodo, se presentaron 850.30 casos de violencia por cada 100,000 mujeres, mientras que para el Segundo Segmento la cifra desciende a 226.68 agresiones. Los intervalos entre los valores mínimos y máximos apuntan en la misma dirección. En el Primer Segmento se registra que en alguno de los periodos se alcanzaron 5732 agresiones, cifra que corresponde al Estado de México durante el segundo trimestre del 2017, mientras que en el Segundo el valor máximo desciende a 841.

Bajo este escenario, es importante notar que en el caso de los feminicidios, el sentido se invierte. Aquellas entidades federativas por debajo de la media nacional de la variable violencia, reportan seis feminicidios a nivel trimestral de 2015 a 2019, mientras que los estados pertenecientes al Primer Segmento suman 5.6 casos. En suma, de acuerdo a los datos la violencia extrema contra las mujeres presenta un comportamiento generalizado en el país.

Continuando con el análisis en la información general de los datos, el Cuadro 4.3., muestra el comportamiento de las variables independientes del modelo. En promedio a nivel nacional, el 57.3% de las Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas (TSYR) cuenta con algún tipo de contrato escrito, traducido en estabilidad laboral.

Considerando a la población de mujeres con un nivel educativo medio superior o superior, más de la mitad de ellas (68.01%) se encontraba subocupada en este periodo, mientras que casi la mitad (48.91%) estaba desocupada. La diferencia entre el valor mínimo y máximo de estas variables es considerable. Durante el tercer trimestre del 2017, en Michoacán se registró el máximo porcentaje de mujeres con alto nivel educativo subocupada con el 89%, mientras que en Durango se observa el mayor porcentaje de mujeres desocupadas (78.5%) para el último trimestre del 2016.

En el sector informal se emplearon 29.6% de la población de mujeres ocupada a nivel nacional, Oaxaca se coloca como la entidad con mayor persistencia seguida de Guerrero, pues encabezan la lista de mayor porcentaje de mujeres empleadas en este sector. Chihuahua y Querétaro presentan la menor inserción de las mujeres en la informalidad laboral.

Cuadro 4.3. Variables Independientes				
MODELO AGREGADO				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Población Subocupada¹	0.6801	0.0862	0.229	0.89
Población Desocupada²	0.4891	0.1179	0.112	0.785
Tasa de Subocupación	6.5091	3.5505	0.3	19.1
TOSI	29.6262	9.9392	11.4	59.8
TSYR³	0.5730	0.1316	0.37	0.997
TTA	65.1467	9.2747	35.5	82.2
PRIMER SEGMENTO				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Población Subocupada¹	0.6876	0.0913	0.229	0.89
Población Desocupada²	0.5403	0.1115	0.273	0.785
Tasa de Subocupación	6.5509	3.0442	0.3	14.2
TOSI	26.695	7.8913	14.5	45.4
TSYR³	0.5684	0.1009	0.37	0.761
TTA	67.8496	6.7640	51.7	80.2
SEGUNDO SEGMENTO				
	Media	Error Estándar	Min.	Máx.
Población Subocupada¹	0.6742	0.0816	0.421	0.886
Población Desocupada²	0.4499	0.1036	0.112	0.665
Tasa de Subocupación	6.4766	3.9030	0.5	19.1
TOSI	31.9061	10.7484	11.4	59.8
TSYR³	0.5765	0.1512	0.37	0.997
TTA	63.0444	10.3646	35.5	82.2

¹ Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
³ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado
TOSI: Tasa de Ocupación en el Sector Informal
TSYR: Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas
TTA: Tasa de Trabajo Asalariado

Tomando la media por cada segmento, observamos que las entidades con altos niveles de violencia, o por arriba de la media nacional reportan una inserción en el sector informal menor (26.6%) que su contra parte por debajo de la media (31.9%). El fenómeno se ratifica en el comportamiento de la Tasa de Trabajo Asalariado (TTA), pues para el primer caso es de 67.8% mientras que para el segundo, la cifra disminuye a 63.04%.

Adicionalmente, es importante observar los niveles de subocupación y desocupación entre las mujeres con nivel de instrucción superior o medio superior. En las entidades del Primer segmento este porcentaje es de 68.76% y 54.03% respectivamente, para el Segundo segmento desciende a 67.42% y 44.99%.

En conclusión, el primer escenario que el arreglo de datos arroja, presenta algunas regularidades, es decir, los altos niveles de subocupación y desocupación de las mujeres

con altos niveles de estudio aunque menor ocupación en el sector informal que el Segundo Segmento. La violencia extrema contra las mujeres, expresada en los casos tipificados como feminicidio, es una realidad generalizada en el país, de acuerdo con la revisión de datos preliminar del Cuadro 4.2.

Las condiciones laborales son un factor de influencia para la violencia de género como lo muestra Aizer (2010), Vieraitis (2007) y Liu & Fullerton (2015). Las entidades que reportan un alto número de agresiones cuentan con una Tasa de Ocupación en el Sector Informal (TOSI) menor, así como un elevado nivel de trabajo asalariado. El caso contrario se reporta con los estados por debajo de la media nacional en los términos de violencia aquí indicados, con una mayor TOSI, así como menor nivel en la TTA.

4.4. Resultados y Pruebas

En la integración de los datos, se presenta la evaluación en los niveles de correlación entre las variables que componen al modelo. Se consideran 20 cortes temporales (trimestres) de 2015 a 2019, para los 32 estados del país, otorgando significancia estadística como un panel largo (más cortes temporales que individuos en la medición).

El Cuadro 6.3.1, muestra en la primera columna dos datos agrupados por cada variable independiente, esto es, el primero corresponde al modelo que supone como variable dependiente a la Violencia Per Cápita, seguido del modelo que posiciona a los Feminicidios.

Cuadro 4.3.1. Modelo Agregado: Correlación							
	Variables Dependientes	Población Subocupada ¹	Población Desocupada ²	Tasa de Subocupación	TOSI	TSYR ³	TTA
Violencia PC	1.0000						
Feminicidios	-0.0493						
Población Subocupada¹	0.0753	1.0000					
Población Desocupada²	0.2487 -0.1897	0.1512	1.0000				
Tasa de Subocupación	-0.1203 0.0026	0.2360	0.1281	1.0000			
TOSI	-0.2990 0.1332	0.3860	-0.3329	0.3979	1.0000		
TSYR³	0.1380 -0.0528	-0.3164	0.2637	-0.2414	-0.6480	1.0000	
TTA	0.2646 -0.0825	-0.3739	0.3405	-0.3595	-0.9215	0.6101	1.0000

Nota: Las variables independientes cuentan con un período de rezago
¹ Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior

<p>² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior ³ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado TOSI: Tasa de Ocupación en el Sector Informal TSYR: Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas TTA: Tasa de Trabajo Asalariado PC: Per Cápita</p>
--

Para el caso del Modelo Agregado, se presenta una alta correlación entre la Tasa de Trabajo Asalariado (TTA), la Tasa de Ocupación en el Sector Informal (TOSI) y el porcentaje de Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas (TSYR) con disponibilidad de contrato. Para el caso de la TTA frente a la TOSI, el mecanismo que relaciona negativamente los datos se debe a la propia definición de contar o no con un estatus formal a nivel laboral. De forma similar ocurre con la TOSI y las TSYR. En promedio el resto de las variables presenta niveles por debajo de 0.5, un grado admisible.

El Cuadro 4.3.2, muestra la misma selección de variables con las entidades del Primer segmento del modelo. En este caso la correlación entre TOSI, TSYR y TTA se replica, incrementándose para el caso de la TOSI y TSYR, efecto que da cuenta de la presencia de un mayor número de mujeres pertenecientes al mercado formal con disponibilidad de contrato escrito.

Para el caso de la Violencia Per Cápita como variables dependientes, observamos que la Población Desocupada, la TOSI y la TTA tienen un elevado nivel de relación. En primera instancia, este resultado otorga una relación potencial del primer segmento con estos factores. Cuando la variable Femicidios se coloca como elemento a explicar, observamos a la TOSI y la Población Desocupada como argumentos que se relacionan.

Es importante señalar, que la relación aumenta para la Tasa de Subocupación con la TSYR y la TTA; frente a este caso, podemos señalar que en estas entidades el nivel de subocupación entre las mujeres que laboran en el sector formal se eleva, situación que se replica con la Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior o superior. El resto de las variables presenta un nivel admisible.

Cuadro 4.3.2. Primer Segmento: Correlación							
	Variables Dependientes	Población Subocupada¹	Población Desocupada²	Tasa de Subocupación	TOSI	TSYR³	TTA
Violencia PC							
Feminicidios	1.0000						
Población Subocupada¹	-0.2875 0.1066	1.0000					
Población Desocupada²	-0.1547 -0.1462	0.2696	1.0000				
Tasa de Subocupación	-0.4286 -0.0100	0.2853	0.0590	1.0000			
TOSI	-0.3945 0.1693	0.3444	-0.2538	0.3992	1.0000		
TSYR³	0.3697 0.0521	-0.3674	0.2297	-0.4391	-0.7057	1.0000	
TTA	0.3915 0.0132	-0.3242	0.1954	-0.4290	-0.8614	0.8432	1.0000

Nota: Las variables independientes cuentan con un período de rezago
¹ Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
³ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado
TOSI: Tasa de Ocupación en el Sector Informal
TSYR: Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas
TTA: Tasa de Trabajo Asalariado
PC: Per Cápita

En la columna que corresponde a las variables dependientes, se observa una relación entre la Violencia y Lesiones Dolosas Per Cápita con la Tasa de subocupación la TOSI y la TTA. Cuando se analiza únicamente a los feminicidios, está se centra en la TOSI y la Población Desocupada. Este último resultado, podría inferir un comportamiento explicativo de la inserción en el sector informal.

Finalmente, el Segundo Segmento en el Cuadro 4.3.3. Presenta un incremento en la relación de la Población Subocupada con la TOSI y la TTA, mientras que el resto permanece en niveles similares a los antes mencionados.

Cuadro 4.3.3. Segundo Segmento: Correlación

	Variables Dependientes	Población Subocupada¹	Población Desocupada²	Tasa de Subocupación	TOSI	TSYR³	TTA
Violencia PC	1.0000						
Femicidios							
Población Subocupada¹	0.1129 0.0709	1.0000					
Población Desocupada²	0.0050 -0.0486	-0.0095	1.0000				
Tasa de Subocupación	-0.0310 -0.0208	0.2230	-0.0108	1.0000			
TOSI	-0.0432 0.1002	0.4821	-0.0302	0.4287	1.0000		
TSYR³	0.1522 -0.0783	-0.3247	0.1511	-0.1608	-0.6620	1.0000	
TTA	-0.0191 -0.1074	-0.4878	0.0048	-0.3534	-0.9400	0.5631	1.0000

Nota: Las variables independientes cuentan con un período de rezago
¹ Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior
³ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado
TOSI: Tasa de Ocupación en el Sector Informal
TSYR: Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas
TTA: Tasa de Trabajo Asalariado
PC: Per Cápita

Para este último conjunto de datos, las variables dependientes Violencia y Lesiones Dolosas Per Cápita, se correlacionan más con la TSYR y la Población Subocupada. El caso particular de femicidios, encuentra relación con la TOSI y naturalmente con la TTA, dado el nivel de correlación entre éstas últimas previamente señalado.

Como parte de los primeros resultados obtenidos, el Cuadro 4.4., resume los resultados a nivel nacional. Cada columna presenta un modelo distinto diferenciado por la variable dependiente (Violencia Per Cápita o Femicidios). En ambos casos de acuerdo con la Prueba de Hausman Robusta y Breusch Pagan, se presenta Efectos Aleatorios.

Cuadro 4.4. Modelo Panel Agregado		
	Violencia Per Cápita (RE)	Feminicidios (RE)
Trabajadoras subordinadas y Remuneradas¹	-26.79443***	
	8.52439	
Tasa de Trabajo Asalariado	0.57418***	
	0.14004	
Población Subocupada²		4.03450***
		1.19054
Tasa de Ocupación en el Sector Informal		0.07611***
		0.01273
Constante	2.15167	2.37865***
	10.35790	0.51944
Breusch Pagan	0.0000	0.0000
Prueba de Hausman Robusta	0.2337	0.3052
Correlación serial	0.0000	0.0074
Prueba de Pesaran	0.5550	0.0000
Nota: Las variables cuentan con un período de rezago. El criterio de selección entre Panel Efectos Fijos y Aleatorios se basa en una prueba de Hausman Robusta, así como la prueba de Breusch Pagan para descartar una regresión lineal agrupada (Modelo Agrupado). Elaborado con datos de la ENOE y el SESNSP con periodicidad trimestral de 2015 a 2019 para los 32 estados de la República Mexicana. Nivel de significancia: * p<0.1, ** p<0.05, *** p<0.01. ¹ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado ² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior RE: Efectos Aleatorios		

La primera columna, corresponde al modelo con la variable construida como Violencia a nivel per cápita. De acuerdo a las pruebas realizadas, no se reporta correlación entre los individuos del modelo, sin embargo persiste la correlación serial. Para solucionarlo, se ajusta un proceso autoregresivo de primer orden para los residuos del modelo (*xtregar*).

En cuanto a la interpretación de las relaciones encontradas, observamos que el aumento del porcentaje de trabajadoras con disponibilidad de contrato escrito, equivale a una disminución en el nivel de violencia con un periodo de rezago. La disminución de 26.7 unidades del porcentaje de mujeres con disponibilidad de contrato escrito, se corresponde con el incremento en una unidad de la violencia per cápita.

Sin embargo, la estabilidad o formalidad en estos términos es imprescindible, pues la TTA por si misma genera el efecto contrario. El incremento de 0.57 unidades en la TTA, se traduce en el aumento de una unidad de la violencia per cápita para el periodo posterior.

A nivel nacional, la estabilidad laboral representa un incentivo para la disminución de la violencia en el país. Sin embargo, percibir un salario dentro del sector formal encuentra una

relación positiva, esto es, la inestabilidad en el empleo bajo este contexto promueve la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, las pruebas para el segundo modelo que corresponde a la variable dependiente de feminicidios, reportan correlación en sección cruzada y serial. En primero lugar, se ajusta el modelo lineal con datos panel al uso de mínimos cuadrados generalizados factibles (*xtgls*) lo que permitirá la estimación en presencia de correlación serial y en sección cruzada. Adicionalmente se especifica una estructura heterocedastica en los errores con correlación en sección cruzada (*panels(corr)*). Esto permitirá obtener errores estándar más confiables.

En cuanto a la interpretación de los resultados, los feminicidios reportan una relación negativa con el nivel de subocupación de la población de mujeres ocupada con alto nivel educativo. El aumento de 4.03 unidades de la población de mujeres subocupadas altamente instruidas, se traduce en el reporte de un caso adicional de feminicidio.

Este comportamiento responde a la hipótesis sugerida de contra golpe. Ofrecer más y mejores condiciones laborales a las mujeres altamente calificadas implica una reacción represiva en forma de violencia contra las mismas.

Por su parte, ante un incremento en la TOSI se reporta igualmente un aumento en el número de feminicidios. En este caso, la explicación puede indicar que el incremento en la inestabilidad laboral genera vulnerabilidad en el ingreso. Apenas un aumento de 0.07 unidades de la TOSI, se corresponde con el aumento de un feminicidio para el siguiente periodo.

Adicionalmente, es importante señalar que emplearse y percibir cierto ingreso intermitente en la informalidad, podría contribuir en algunos casos a condiciones de hostigamiento por el empoderamiento económico que implica.

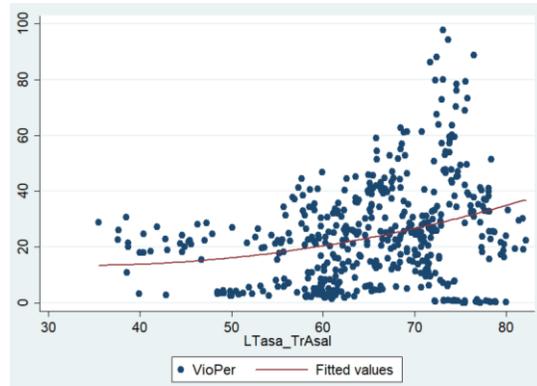
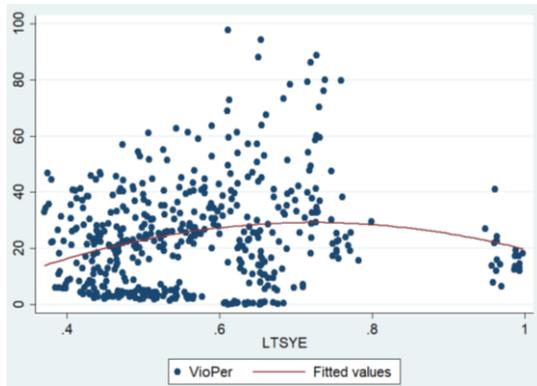
El cuadro 4.4.1, ilustra la dispersión en los datos del Modelo Agregado. Para el caso del modelo en que la Violencia Per Cápita se coloca como dependiente, se observa un comportamiento creciente para la TTA y cóncavo para TSYR.

Cuadro 4.4.1. Modelo Agregado: Dispersión de datos (2015-2019)

Violencia Per Cápita

Trabajadoras subordinadas y Remuneradas¹

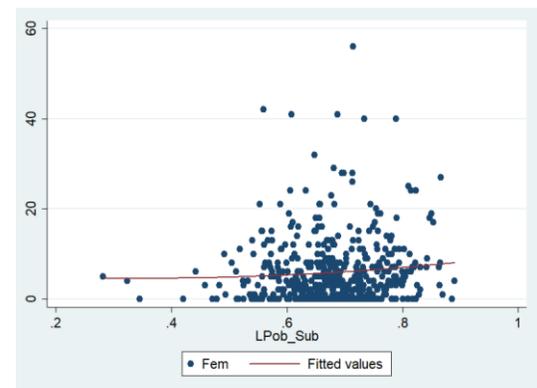
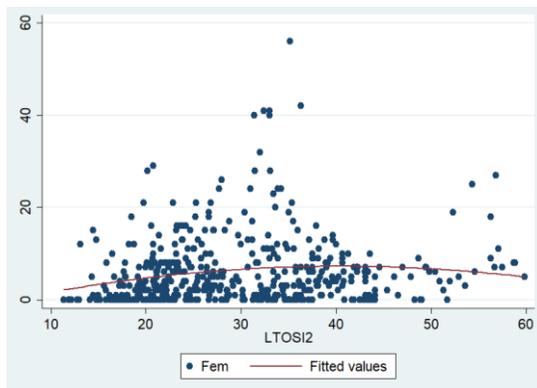
Tasa de Trabajo Asalariado



Feminicidios

Tasa de Ocupación en el Sector Informal

Población Subocupada²



Nota: Las variables cuentan con un período de rezago

¹ Disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado

² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior

Para el caso de los feminicidios, la dispersión de los datos presenta una relación poco evidente, aunque para la TOSI se aprecia un incremento para el primer cuadrante de la gráfica, finalizando con un ligero descenso. En el caso de la Población Subocupada, los datos se concentran en torno al intervalo 0.6 y 0.8, esto es, más de la mitad de las mujeres con preparación superior o media superior se encuentra subocupada.

El Cuadro 4.5., presenta el Modelo Panel correspondiente al Primer Segmento. En general, la Violencia Per Cápita es explicada por la Tasa de Subocupación. Aquellas entidades federativas que reportan niveles de violencia contra las mujeres por arriba de la media

nacional, encuentran explicación de su tendencia en la disminución de la población de mujeres subocupadas.

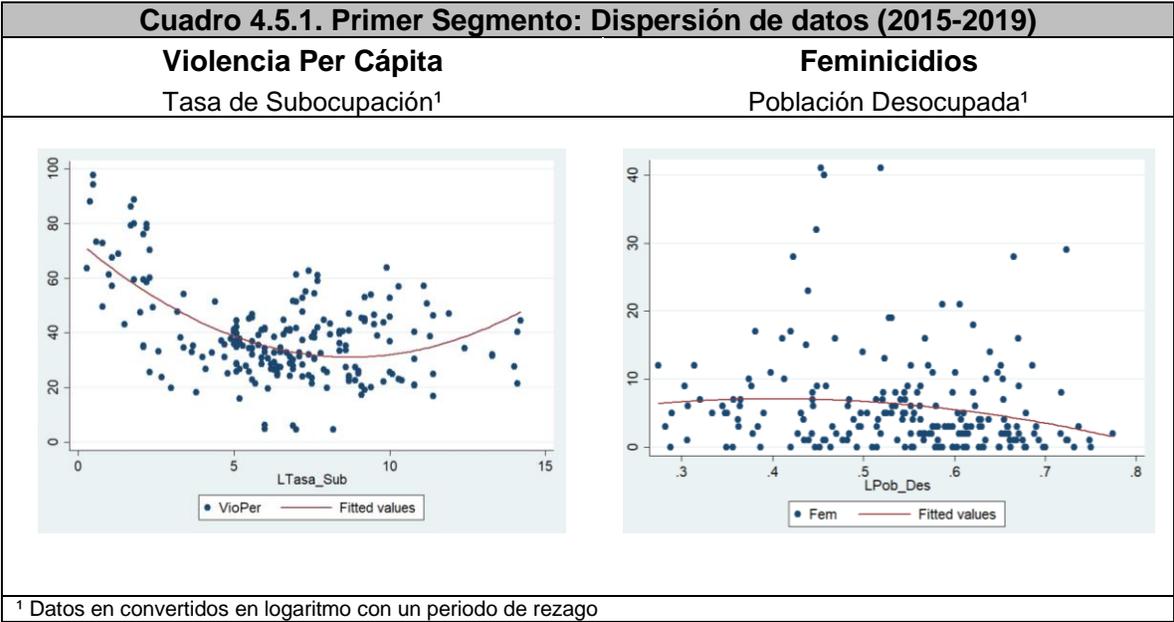
Cuadro 4.5. Primer Segmento Modelo Panel: Resultados		
	Violencia Per Cápita (RE)	Feminicidios (RE)
Tasa de Subocupación¹	-1.42387*** (0.33985)	
Población Desocupada²		-6.88863*** (2.42962)
L1.		-7.28134 (5.32689)
Constante	47.94887*** (3.74339)	13.47992*** (4.84316)
Breusch Pagan	0.0000	0.0000
Prueba de Hausman Robusta	0.1945	0.5904
Correlación serial	0.0009	0.1917
Prueba de Pesaran	0.4903	0.0491
Media VIF	4.54	1.59
Elaborado con datos de la ENOE y el SESNSP con periodicidad trimestral de 2015 a 2019 para los estados de la República Mexicana que presentan un nivel de violencia contra las mujeres por arriba de la media (23.48941) en al menos cinco periodos. Nivel de significancia: * p<0.1, ** p<0.05, *** p<0.01.		
¹ Datos con un periodo de rezago		
² Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior		

Las pruebas para el modelo respecto a la violencia per cápita reportan correlación serial, por lo que se ajusta un proceso autoregresivo de primer orden para los residuos del modelo (xtregar). Para este conjunto de entidades, la disminución de la población de mujeres subocupadas en 1.42 unidades, se traduce en la disminución en una unidad per cápita de la violencia contra las mismas. En suma, mejores condiciones laborales en términos de reducción de la subocupación, resulta en un factor de contra golpe para las mujeres.

Posteriormente, las pruebas realizadas no indican presencia de correlación en sección cruzada y serial para el segundo modelo respecto a feminicidios, permitiendo la estimación habitual de Efectos Aleatorios bajo Errores Estándar Robustos por grupos, a fin de controlar la heterocedasticidad. Por otro lado, observamos que específicamente la tendencia en los feminicidios reportados, se explica por la población de mujeres desocupada con nivel educativo superior o medio superior.

Ante el reporte adicional de una mujer asesinada por razones de género en alguna de estas entidades, se explica por la disminución de 6.88 unidades de la población desocupada con dichas características. La auto suficiencia económica que supone emplearse juega un papel relevante en la mitigación de la violencia extrema de género.

Al observar la dispersión de datos en el Cuadro 4.5.1, notamos la relación entre los niveles de violencia y la Tasa de Subocupación en el primer cuadrante. La tendencia se observa decreciente o negativa, con un punto mínimo que vuelve la trayectoria creciente a partir de cierto punto. Para el caso de los Feminicidios, la relación se observa negativa aunque la pendiente se observa ligeramente más inclinada después de las 0.5 unidades.



El incremento en la Subocupación de la población de mujeres empleadas para los estados con altos reportes de violencia de género, disminuye su propensión a ser agredidas considerando las categorías que integra la Violencia Per Cápita. La subordinación de las mujeres en términos laborales con menos oportunidades de emplearse, cohesionada con la menor participación aquellas que cuentan con un alto nivel educativo configura un entorno de represión y control de género.

La construcción del modelo para el Segundo Segmento, se muestra en el Cuadro 4.6., la Violencia Per Cápita en estos estados muestra Efectos Fijos, es decir, existen condiciones particulares para cada uno de ellos que explican los niveles relativamente bajos de violencia de género.

Cuadro 4.6. Segundo Segmento Modelo Panel: Resultados		
	Violencia Per Cápita (FE)	Feminicidios (RE)
TSYR¹	29.34196*** (3.61275)	-3.73180*** (0.59209)
Constante	-8.63914*** (0.61809)	8.18067*** (0.40700)
Breusch Pagan	0.0000	0.0000
Prueba de Hausman Robusta	0.0177	0.6927
Correlación serial	0.0112	0.0014
Prueba de Pesaran	1.4254	0.0000
Elaborado con datos de la ENOE y el SESNSP con periodicidad trimestral de 2015 a 2019 para los estados de la República Mexicana que presentan un nivel de violencia contra las mujeres por debajo de la media (23.48941) en al menos cinco periodos. Nivel de significancia: * p<0.1, ** p<0.05, *** p<0.01. ¹ Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas. Se considera la disponibilidad de contrato: temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado. Un periodo de rezago.		

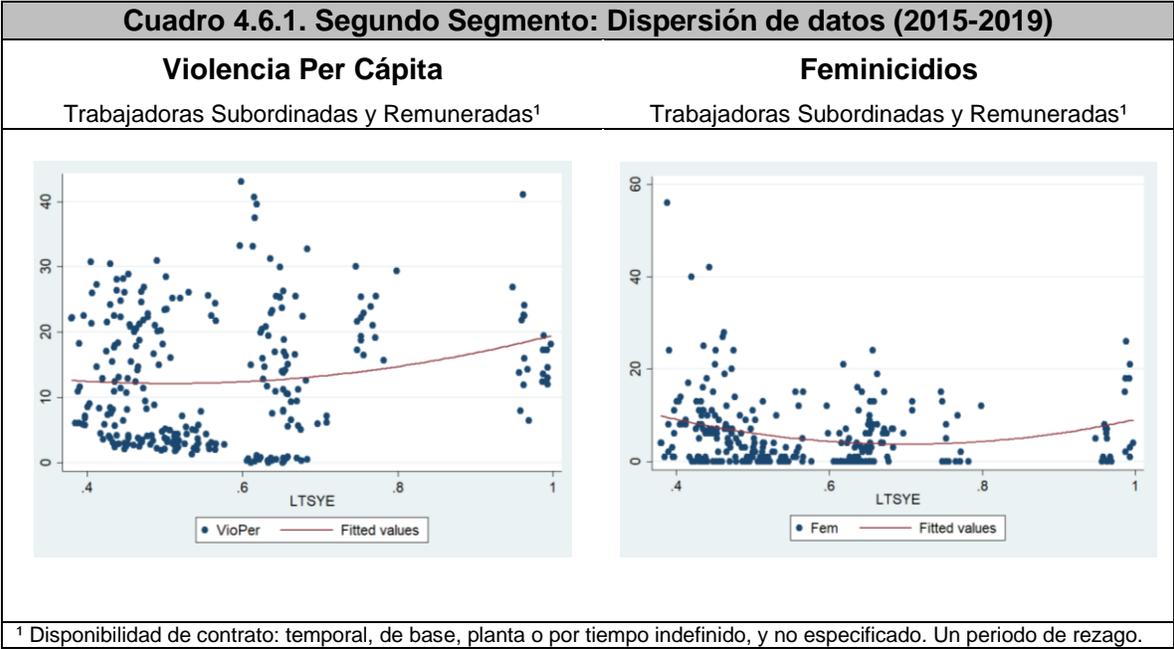
Las pruebas indican correlación serial, por lo que se ajusta un proceso autoregresivo de primer orden para los residuos del modelo (*xtregar*). La correlación en sección cruzada se explica a partir de la presencia de factores en común, dados los Efectos Fijos del modelo, para explicar la violencia per cápita contra las mujeres.

Para las pruebas observadas del modelo con feminicidios, se presenta correlación en sección cruzada y serial, por lo que se ajusta el modelo lineal con datos panel al uso de mínimos cuadrados generalizados factibles (*xtgls*) lo que permitirá la estimación en presencia de correlación serial y en sección cruzada. Adicionalmente se especifica una estructura heterocedastica en los errores con correlación en sección cruzada (*panels(corr)*).

En general, para las entidades con menores niveles de violencia contra las mujeres se observa un doble fenómeno. En principio, existen factores ajenos al mercado laboral como el contexto político o social, que explica la dinámica en la violencia per cápita en estos lugares, es decir, Efectos Fijos. En este sentido, la mayor certidumbre laboral de las mujeres por medio de un contrato escrito, promueve delitos como homicidios y lesiones dolosas.

Sin embargo, al considerar únicamente los feminicidios, el efecto resulta contrario. El incremento de un caso de asesinato por cuestiones de género, se explica por una disminución de 3.73 unidades del porcentaje de trabajadoras con disponibilidad de contrato o estabilidad en estos términos. Los resultados que en primera instancia se contraponen, necesariamente tienen que considerar las aclaraciones realizadas sobre la cifra de feminicidios. La subvaloración y la presencia de un gran número de periodos sin reportes, vuelven imprecisa la estimación entre TRYS y los feminicidios.

Por su parte, la agrupación de datos en el Cuadro 4.6.1., da cuenta de los Efectos Fijos que se reportan de forma gráfica. El impacto se incrementa cuando se suman las Lesiones y Homicidios Dolosos, y para el caso de los feminicidios exclusivamente, esta relación es proporcionalmente menor.



En función de los resultados globales, a nivel agregado el incremento en la estabilidad laboral mitiga la violencia contra las mujeres en el número de Feminicidios, Homicidios y Lesiones Dolosas a nivel Per Cápita. Asimismo, cuando el análisis se focaliza en el número de Homicidios tipificados como Feminicidios, esta relación se explica por la reducción de la subocupación de las mujeres con alto nivel educativo, así como el incremento en la inserción al sector informal.

Es importante notar, que existe una tendencia positiva entre la TTA y la TOSI a nivel agregado con la violencia. Este comportamiento puede ser explicado por la hipótesis de contra golpe, que admite que en algunos casos el empoderamiento económico de las mujeres, a través de la percepción de su propio ingreso genera presiones sobre un orden jerárquico en los roles de género.

Posteriormente, dentro de las entidades en que se presenta mayor nivel de violencia (Primer Segmento), se replica la tendencia sobre las mujeres con nivel de instrucción medio superior o superior, es decir, disminuir la subocupación y otorgar mejores oportunidades laborales, promueve la disminución de la violencia extrema de género.

Finalmente, en la integración de las entidades con menores niveles de violencia, se observan condiciones ajenas a este contexto. Los efectos particulares de factores institucionales, sociales, culturales o políticos tienen un nivel de explicación sobre particular sobre los reportes de violencia. Específicamente, la disponibilidad de un contrato escrito o estabilidad laboral promueve la reducción en las cifras de violencia contra las mujeres.

Conclusiones

La tipificación del asesinato de mujeres por razones de género como feminicidio, concentra el esfuerzo de feministas y aquellas instituciones en favor de los derechos humanos. A nivel nacional, en 2011 se integra en el Código Penal Federal artículo 325 la definición y sanción que este delito implica. La importancia del reconocimiento, ilustra como hecho extremo el asesinato evitable de mujeres víctimas de violencia o acoso previo a su deceso.

Entender la complejidad del fenómeno, implica su estudio integral. Una forma de lograrlo es a través del modelo ecológico que integra una perspectiva multidimensional y por tanto, una construcción completa de la realidad que las mujeres enfrentan. Bajo esta perspectiva, la dimensión económica a través de las condiciones en el mercado laboral, constituyó el objeto de estudio de la actual investigación, a fin de subrayar la importancia no sólo jurídica sino económica de la violencia extrema de género, para así explicar desde este ámbito el incremento sostenido que se ha reportado en los últimos cuatro años en el país.

De acuerdo a los resultados encontrados, la violencia extrema de género es un fenómeno presente en todas las entidades del país. Como se indicó, a nivel nacional los homicidios dolosos y feminicidios han registrado un incremento sostenido en al menos los últimos años. Si bien, la violencia contra las mujeres obedece a distintos contextos y condiciones, la autonomía económica y bienestar material juegan un papel central en el empoderamiento y seguridad de las mujeres en riesgo de ser víctimas de algún tipo de acto que atente en contra de su integridad física.

Es en el contexto laboral que la violencia de género encuentra una explicación y solución desde el ámbito económico. De acuerdo con las hipótesis que explican el estatus social relativo de las mujeres, el actual trabajo se enfocó en observar un conjunto de variables que caracterizan al mercado laboral y descubrir la relación diferenciada en las distintas entidades con los niveles de violencia.

De acuerdo a las relaciones encontradas, en el país la persistencia de condiciones de subocupación para aquellas mujeres con altos niveles de estudio, explican el aumento en la violencia extrema de género. Adicionalmente, la inestabilidad laboral juega un papel central, pues en aquellos estados en que la violencia se mantiene alrededor de la media nacional, la ausencia de un contrato escrito parece vulnerar a la población.

Estas variables vinculadas con factores culturales a nivel regional, deterioran aún más el escenario que las mujeres enfrentan, de acuerdo a los Efectos Fijos del modelo Panel del Segundo Segmento. Para el caso específico de aquellos estados con niveles de violencia de género per cápita bajos, se observan condiciones ajenas al mercado laboral que explican la dinámica interna de la violencia de género. En este contexto, la dimensión educativa se integra indirectamente, refiriéndose además a la brecha salarial que la subocupación implica.

Como se indicó en la introducción, la hipótesis se centra en asumir un vínculo entre el mercado laboral y la violencia extrema de género en México que se explica por factores como la estabilidad en el empleo, la subocupación y la informalidad laboral. Partiendo de esto, en primer lugar los resultados mostrados prueban que efectivamente dicha relación encuentra diferencias a nivel regional en el país.

En segundo lugar, observamos que a nivel nacional, el incremento de los feminicidios se explica por una relación negativa con la subocupación del porcentaje de mujeres ocupadas con nivel educativo superior o medio superior y el incremento en la ocupación en el sector informal. Para el caso de los resultados para el Primer Segmento, el factor relevante que explica la tendencia en los feminicidios reportados es el nivel de desocupación de la población de mujeres con nivel de instrucción medio superior y superior.

Adicionalmente, encontramos que del grupo de entidades con mayor violencia la inestabilidad laboral es determinante para el incremento de la misma, mientras que en aquellos estados con menor violencia, la persistencia de otros factores explica esta tendencia dados los efectos fijos del modelo.

Es importante observar, que aquellas regresiones en datos panel que aquí se analizan, reportan un comportamiento generalizado en el país, es decir, es una realidad persistente explicada por la relación negativa o hipótesis de mejora en el país, es decir, promover estabilidad laboral con la disponibilidad de un contrato escrito detiene o reduce los niveles de feminicidios en el país.

Ahora bien, al contrastar estos resultados con las propuestas teóricas se observa un comportamiento mixto. De acuerdo al Cuadro 5.1., a nivel agregado los niveles de Violencia Per Cápita son contrarrestados por el aumento en la estabilidad laboral, sin embargo, el aumento en la población de mujeres que percibe un ingreso promueve su incremento.

Este resultado implica asumir la hipótesis que sugiere el contragolpe o respuesta de una sociedad que subordina a las mujeres en el margen del empoderamiento económico en la percepción salarial. Esta condición se revierte cuando dicho ingreso se acompaña con estabilidad laboral, límite bajo el cual se asume la hipótesis de mejora, es decir, se reduce la violencia extrema de género.

Cuadro 5.1. Balance de resultados	
Hipótesis propuestas:	$\text{Hip. Mejoramiento} \rightarrow V_f = -\beta_1(Ec_y)$ $\text{Hip. Contragolpe} \rightarrow V_f = \beta_1(Ec_y)$
Modelo Agregado	$\Delta \text{Violencia Per Cápita} \leftarrow \nabla \text{TSYR}^1 \wedge \Delta \text{TTA}$ $\Delta \text{Feminicidios} \leftarrow \nabla \text{Población Subocupada}^2 \wedge \Delta \text{TOSI}$
Primer Segmento	$\Delta \text{Violencia Per Cápita} \leftarrow \nabla \text{Tasa de Subocupación}$ $\Delta \text{Feminicidios} \leftarrow \nabla \text{Población Desocupada}^3$
Segundo Segmento	$\Delta \text{Violencia Per Cápita} \leftarrow \Delta \text{TSYR}$ $\Delta \text{Feminicidios} \leftarrow \nabla \text{TSYR}$
Elaboración propia ¹ Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas: de acuerdo a su disponibilidad de contrato (temporal, de base, planta o por tiempo indefinido, y no especificado). ² Población Subocupada con nivel de instrucción medio superior y superior ³ Población Desocupada con nivel de instrucción medio superior y superior	

El mismo caso se ilustra para el comportamiento de los feminicidios en el país. Pertenecer al sector informal, involucra la percepción de un ingreso, que a pesar de ser inestable representa un aumento en la seguridad económica de las mujeres. En este sentido, se interpreta la presencia de la hipótesis de contragolpe por parte de un orden patriarcal que busca su dependencia económica.

Bajo estos mismos resultados, encontramos que conviven condiciones de mejora, es decir, el empoderamiento económico reduce la violencia extrema de género. La disminución en las condiciones de subocupación de las mujeres con mayor nivel de instrucción, así como la reducción en la inestabilidad laboral vista como la menor ocupación en el sector informal, reduce el riesgo de las mujeres a ser víctimas de feminicidio.

Desagregando la heterogeneidad en la relación de los resultados empíricos con las propuestas teóricas, en el conjunto de entidades con mayor nivel de Violencia Per Cápita se encuentra la hipótesis de mejora. La reducción en la subocupación de la población de

mujeres ocupadas que se traduce en un mejor empleo, conduce al mejoramiento de sus condiciones materiales de vida y por tanto, menor nivel de violencia.

Para este conjunto de estados, los feminicidios encuentran explicación en la desocupación. La reducción en la desocupación de aquellas mujeres con alto nivel educativo, a partir del mecanismo de transmisión que supone su autonomía económica, las ayuda a evitar ser víctimas de homicidio por razones de género.

Contrario a lo anterior, del grupo de entidades con menor Violencia Per Cápita apuntan a la persistencia de una respuesta de contragolpe. El bajo nivel de feminicidios, homicidios dolosos y lesiones dolosas en estas entidades, se relaciona con la inestabilidad laboral o ausencia de un contrato escrito. Es por lo anterior, que los resultados además señalan la presencia de otros factores ajenos al económico que explican esta situación.

Los resultados, son congruentes con la teoría. El empoderamiento de las mujeres, por medio de su bienestar material y autonomía económica, es un factor esencial en la lucha de sus derechos y, sobre todo, en la erradicación de la violencia de género. Al observar de cerca a aquellas mujeres que se insertan en el mercado laboral, y que pueden o no dedicarse en tiempo parcial a labores domésticas no remuneradas, es posible evidenciar la brecha de género en este contexto en el país.

La desigualdad de género provoca la subordinación de las mujeres, en el orden de una sociedad que promueve roles de género. Este comportamiento se expresa en las distintas capacidades con las que las mujeres cuentan, para alcanzar su propia libertad de agencia, es decir, lo que las mujeres son libres de hacer para alcanzar cualquier valor que ponderen como importante, de acuerdo a los argumentos de Amartya Sen.

En este sentido, los resultados encontrados validan el peso de una de estas capacidades, esto es, el bienestar material y la autonomía económica a través del vínculo entre ciertas características del mercado laboral y la violencia extrema de género.

El análisis teórico de la teoría neoclásica es limitado. La hipótesis de contragolpe encontrada en algunos grupos específicos para México, es un fenómeno difícil de describir si se parte del análisis del mercado laboral y la racionalidad individual. En cambio, bajo la perspectiva crítica del desarrollo se retoma el debate teórico del modelo de conflicto cooperativo para dar una explicación más amplia.

La importancia de este último punto, reside en reconocer la existencia de un patrón en la relación de género dentro de la familia que exacerba la desigualdad. El incremento en la inserción laboral y mejores condiciones de empleo, fortalecen el estatus económico de las mujeres, que bajo esta discusión promueve mayor violencia contra ellas, a fin de conservar la jerarquización de género para las regiones en que este patrón continúa reproduciéndose.

Referencias

Aizer, A. (2010). *The gender wage gap and domestic violence*, American Economic Review, 100, pp. 1847–59

Atencio, G. (2011). *Feminicidio-femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género*. Feminicidio.net

Becker, G. (1991). *Treatise on the Family*, Cambridge: Harvard University Press, 1981; Enlarged edition, 1991

Benería, L. (2008). *De la "armonía" a los "conflictos cooperativos". La contribución de Amartya Sen a la Teoría de la unidad doméstica*. Universidad de Cornell, New York, EEUU. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades Núm. 20. Segundo semestre 2008, pp. 15-34

Breña, H. (2016). *Lo que sabemos del feminicidio: ¿Qué lo causa? Espacio abierto*, pp. 80-86

Cameron, A. C., & Trivedi, P. K. (2009). *Microeconometrics using stata*. College Station, TX: Stata press. Vol. 5, pp. 706.

Cameron, A. C., & Trivedi, P. K. (2005). *Microeconometrics: methods and applications*. Cambridge university press.

Caputi, J. (1987). *The Age of Sex Crime*. Ohio, Bowling Green State University Popular Press, 1987.

Carcedo, A. (2000). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José, Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud, 2000

Castaño, C. (1999). *Economía y género*. Universidad Complutense de Madrid. Política y Sociedad. pp. 23-42

CEDAW (1992). *Recomendación General No.19, La violencia contra la Mujer*, Undécimo período de sesiones, 1992, UN Document HRI\GEN\ Rev.

CEPAL (2016). *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*.

Chattopadhyay, R. & Duflo, E. (2004). *Women as policy makers: evidence from a randomized policy experiment in India*, *Econometrica*, 72, pp. 1409–43.

CPF (2019). *Código Penal Federal*. Artículo 325

CNDH (2018). *Principales preocupaciones sobre la situación de las mujeres que presenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante el Comité de la CEDAW derivadas del Noveno Informe*, Periódico de México.

CONEVAL (2020). *Sistema de indicadores sobre pobreza y género, 2008-2018. Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores*.

Corradi, C., Marcuello-Servós, C., Boira, S., & Weil, S. (2016). *Theories of femicide and their significance for social research*. *Current Sociology*, 64(7), pp. 975-995.

Corry, J. (1801). *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century, by an observer*, G. Kearsley, Fleet-Street, pp. 1801 - 216

Dollar, D. & Gatti, R. (1999). *Gender inequality, income, and growth: are good times good for women?* (Vol. 1). Washington, DC: Development Research Group, The World Bank.

Echarri, C. (2011). *Feminicidio en México, aproximación tendencias y cambios (1986-2009)*, Organización de las Naciones Unidas.

Elias, N. (1978). *The Civilizing process: the History of Manners and State Formation and Civilization*, Blackwell, Oxford.

Fina, L. (1996). *Trabajo en casa, fuera de casa y la doble jornada*. Madrid, Alianza Editorial

Fussell, E. (2000). *Making Labor Flexible: The Recomposition of Tijuana's Maquiladora Female Labor Force*. *Feminist Economics* 6(3): pp. 59–79.

Gartner, R. & Macmillan, R. (1999). *When She Brings Home the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence against Women*. *Journal of Marriage and Family*, Vol. 61, No. 4 (Nov., 1999), pp. 947-958

González, S. (2014). *Criminalidad y crecimiento económico regional en México*. *Frontera norte*, 26(51), pp. 75-111

Heath, R. (2014). *Women's Access to Labor Market Opportunities, Control of Household Resources, and Domestic Violence: Evidence from Bangladesh*. Volume 57, Mayo 2014, pp. 32-46

- Herrera, I. & Cerqueira C. (2003). *El mercado laboral en México desde la perspectiva de Geografía del género*. PEGADA-A Revista da Geografia do Trabalho, 2003, vol. 4, no 1.
- Hicks, D. (2002). *Gender, discrimination, and capability: Insights from Amartya Sen*. Journal of Religious Ethics, 30(1): pp. 137–54.
- Incháustegui, T., & Olivares, E. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- INEGI (2018). *Mujeres y hombres en México 2018*. México: INEGI, c2018.
- INEGI (2019). *Glosario*. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. México
- INMUJERES (2017). *Desigualdad en cifras*. Año 3, Número 7, Julio de 2017
- Iregui-Bohórquez, A., Ramírez-Giraldo, M. & Tribín-Urbe, A. (2019). *Domestic Violence Against Rural Women in Colombia: The Role of Labor Income*, *Feminist Economics*, 25:2, pp. 146-172
- Iyer, L., Mani, A., Mishra, P. & Topalova, P. (2012). *The Power of Political Voice: Women's Political Representation and Crime in India*. *American Economic Journal: Applied Economics* 2012, 4(4): pp. 165-193
- Jaggar, A. (1983). *Feminist Politics and Human nature*. Rowman & Littlefield, pp. 408
- Klasen, S. (2000). *Does gender inequality reduce growth and development? Evidence from cross-country regressions*.
- Lagarde, M. (2005). *El feminicidio, delito contra la humanidad*. Feminicidio, justicia y derecho, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- Laurenzo, P. (2012). *Apuntes sobre el feminicidio*. Revista de derecho penal y criminología, Época, no. 8 (julio de 2012), pp. 119-143
- Liu, Y. & Fullerton, L. (2015). *Evidence from Mexico on social status and violence against women*. Department of Economics and Finance, University of Texas at El Paso, El Paso, TX 79968, USA. *Applied Economics*, 2015. Vol. 47, No. 40, pp. 4260–4274,

Lagarde, M. (2006). "Introducción", *Diana Russell y Roberta Harmes, editoras, Femicidio: una perspectiva global, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2006.*

Lagarde, M. (2008). *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. In Retos teóricos y nuevas prácticas. Ankulegi, pp. 209-240*

LGAMVLV (2007). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.*

Luke, N., & Munshi, K. (2005). *Women as Agents of Change: Female Income. Social Affiliation, and Household Decisions in South India, Brown University, typescript.*

Marçal, K. (2016). *Who Cooked Adam Smith's Dinner?: A Story of Women and Economics. Pegasus Books.*

Martínez-Ferrer, B., Monreal-Gimeno, M. & Povedano-Díaz, A. (2013). *Modelo ecológico de los factores asociados a la violencia de género en parejas adolescentes.*

Mendoza, V. (2020, junio 16). *Mujeres Poderosas 2020: María Salguero ubica y pone nombre a víctimas de femicidio. Forbes, Vol. VIII, No. 91, pp. 38-39.*

Mincer, J. (1962). *Labor force participation of married women. Aspects of labor economics. NBER, Princeton University Press.*

Monárrez, J. (2010), "Las diversas representaciones del femicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005", *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez, Vol. II, Violencia infligida contra la pareja y femicidio, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, 2010*

OCNF (2018). *Informe Implementación del tipo penal de femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017. Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.*

OEA (1999). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres (Convención de Belém do Pará). Belém do Pará, Brasil. De 6 de septiembre de 1994. Publicada en el DOF el 19 de enero de 1999. Artículo 2.*

Olamendi, P. (2016). *Feminicidio en México*. Instituto Nacional de las Mujeres, Ciudad de México

Olivera, M. (2006). *Violencia femicida: Violence against women and Mexico's structural crisis*. Latin American Perspectives, 33(2), pp. 104-114.

ONU MÉXICO (2018). *La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 6 de agosto de 2018.

ONU MUJERES (2017). *La violencia femicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*.

ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 18 de diciembre de 1979. Lugar de adopción: Nueva York, EUA.

Piore, M. (1983). *Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones*. Compilación y edición de Luis Toharia, Madrid, Alianza Universidad Textos.

Pollak, A. (2005). *Bargaining Power in Marriage: Earnings, Wage Rates and Household Production*. National Bureau of Economic Research Working Paper 11239.

Russell, D. (2005). *Definición de feminicidio y conceptos relacionados*. Feminicidio, justicia y derecho, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.

Radford, J. & Russell, D. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York, Twayne, 1992.

Reed, E., Pawlowsky, H., & Cañadel, R. M. (1977). *Sexo contra sexo o clase contra clase*. Fontamara.

Russell, D. (2005)., *Definición de feminicidio y conceptos relacionados, feminicidio, justicia y derecho*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.

- Saccomano, C. (2017). *Femicide in Latin America: legal vacuum or deficit in the rule of law?* Revista CIDOB d'Afers Internacionals, No. 117, Violencia de género y relaciones internacionales (Diciembre 2017), pp. 51-78
- Salguero, M. (2016). *Los feminicidios en México*. Febrero 18, 2020, de María Salguero Sitio web: <https://feminicidiosmx.crowdmap.com/>
- Sen, A. (1993). *Capability and Well-Being*. In Nussbaum, M., Sen, A. (eds.). *The Quality of Life*: 30–53. Oxford: Clarendon Press.
- Sen, A. (1992). *Missing Women*. *British Medical Journal*: 304
- Sen, A. (1985). *Well-Being, Agency, and Freedom*. *The Journal of Philosophy* 82.4 (April), pp. 169-221
- Sen, A. (1984). *Values, Resources and Development*. Harvard University Press, Cambridge
- Sen, A. (1987). *Gender and Cooperative Conflicts. Persistent Inequalities: Women and World Development*, pp. 123-149. Oxford: Oxford University Press.
- SESNP (2020). *Incidencia Delictiva: Acciones y Programas Nueva Metodología*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Swers, M. (1998). *Are Women More Likely to Vote for Women's Issue Bills than Their Male Colleagues?*. *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 23, No. 3 (Aug., 1998), pp. 435-448
- Thomas, S. (1994). *Gender and poverty*. New York: Garland.
- Toledo, P. (2009). *Feminicidio. México*: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.
- Vega, P., Santero, R. & Castro, B. (2016). *Participación femenina en puestos directivos y laboral español*. Universidad Rey Juan Carlos. *Estudios de Economía aplicada* Vol. 34 - 1 2016, pp. 155 – 178
- Vieraitis, M., Britto, S. & Kovandzic, V. (2007). *The impact of Women's status and gender inequality on Female Homicide victimization rates: evidence from U.S. counties*, *Feminist Criminology*, pp. 57–73.
- Warren, M. (1985). *Gendercide: the implication of sex selection*. Totowa, N.J. Rowman and Allanheld. 1985.

WHO (2012). *Understanding and addressing violence against women: femicide*. Ginebra: World Health Organization, 2012.

Xie, M., Heimer, K. & Lauritsen, J. L. (2012). *Violence against women in U.S. metropolitan areas: changes in women's status and risk, 1980–2004*, *Criminology*.